

INFORME DE SISTEMATIZACIÓN

DIALOGO CIUDADANO “ESTRATEGIA MUJERES / TRANSFORMACIONES CULTURALES”



2024

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N.º 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Tabla de Contenido

1. DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN.....	3
2. AGENDA DE LA JORNADA	5
3. METODOLOGÍA UTILIZADA PARA EL DESARROLLO DEL ESPACIO	6
4. RESPUESTAS DADAS A LAS PREGUNTAS, INQUIETUDES, OBSERVACIONES O PROPUESTAS CIUDADANAS EXPUESTAS DURANTE EL ESPACIO DE AUDIENCIA PÚBLICA.....	17
5. RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LA ENCUESTA	59
6. QUEJAS, PROPUESTA Y COMENTARIOS DE LA CIUDADANIA RECIBIDOS EN EL DESARROLLO DEL DIÁLOGO CIUDADANO.	65
7. ANEXOS	66

Fecha:	Diciembre 18 de 2024
Lugar:	Presencial: Alcaldía Local de la Candelaria CRA. 5 #12C-40
Hora de inicio:	2:00 p.m.
Hora de Finalización:	4:30 p.m.
Sector y/ o Localidad:	Sector Mujeres
Responsable de la Relatoría:	Adriana Blanco Cordero
Número de asistentes:	Presencial: 65 asistentes

1. DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN

Con el objetivo de preparar a la ciudadanía sobre la información a presentar en el espacio de Rendición de Cuentas, la Secretaría Distrital de la Mujer publicó previamente en su página web y en redes sociales como Facebook y Twitter entre otras, las piezas de comunicación con la información sobre el Diálogo Ciudadano.

Imagen 1. Publicación de pieza Diálogo ciudadano en página web



Fuente: Página web Institucional, consulta: sdmujer.gov.co.

Imagen 2. Publicación de pieza Diálogo ciudadano en X



Fuente: Red social X.

Imagen 3. Publicación de pieza Diálogo ciudadano en Facebook



Fuente: Red social Facebook.

Imagen 4. Publicación de pieza Diálogo ciudadano en Instagram



Fuente: Red social Instagram.

Igualmente, se realizó la divulgación a nivel interno a través del correo electrónico institucional dirigido a cada una de las colaboradoras y los colaboradores de la Secretaría Distrital de la Mujer – SDMujer.

Así, se realizó una amplia invitación para asistencia presencial de la ciudadanía a través de los diferentes medios de comunicación como las redes sociales, la intranet, la página www.gov.co y la sede electrónica de la entidad.

2. AGENDA DE LA JORNADA

Tabla 1. Agenda de Jornada de Diálogo Ciudadano.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Saludo y contextualización del Diálogo Ciudadano	Presentadora - Karen Lorena Neira Bejarano
Vídeo “Qué son los Diálogos Ciudadanos”	Equipo de Comunicaciones Estratégicas
Vídeo “Inspiracional Estrategia Mujeres”	Equipo de Comunicaciones Estratégicas

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N.º 69-76
 Torre 1 (Aire) Piso 9
 PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
 Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co
 GA-FO-01



Saludo	Secretaria Distrital de la Mujer - Laura Marcela Tami Leal
Presentación de la Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades	Subsecretaria Juliana Cortés Guerra
Presentación de la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad	Subsecretaria (E) Ivonne Rico Vargas
Presentación de la Subsecretaría de Gestión Corporativa	Subsecretaria Margarita Rúa Atehortúa
Lectura y respuesta de las preguntas realizadas por las y los asistentes	Presentadora- Karen Lorena Neira Bejarano
Palabras de la secretaria	Laura Marcela Tami Leal
Presentación del líder Transformación Cultural	Juan David Cortés González
Vídeo “Transformación Cultural”	Equipo de Comunicaciones Estratégicas
Presentación: Aliada de la Transformación Cultural (1)	Directora del centro de Diversidad, Equidad e Inclusión de la Universidad del Bosque - Mariana Vázquez Cortés
Presentación: Aliada de la Transformación Cultural (2)	Asesora Senior en Normas de Género y Cambio Comportamental - Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional USAID - Jackeline Cerguera Castillo
Cierre del evento	Presentadora - Karen Lorena Neira Bejarano

Fuente: Elaboración propia - Oficina Asesora de Planeación – SDMujer. 2024.

3. METODOLOGÍA UTILIZADA PARA EL DESARROLLO DEL ESPACIO

Se dio inicio al Diálogo Ciudadano titulado “Estrategia Mujeres / Transformaciones Culturales”, un espacio en el que se presentaron los avances y logros correspondientes a la vigencia 2024 y al cuatrienio 2020-2024.

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N.º 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



Este Diálogo Ciudadano forma parte de la Rendición de Cuentas, un proceso participativo diseñado para fortalecer la comunicación y colaboración entre la ciudadanía y las entidades públicas. El proceso se desarrolló conforme a la metodología establecida por la Veeduría Distrital, y acorde con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en sus políticas de participación ciudadana, control social, transparencia y acceso a la información pública, así como, con los componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública.

Imagen 5. Diálogo ciudadano 2024.



Fuente: Elaboración propia - Oficina Asesora de Planeación – SDMujer. 2024.

Palabras de la secretaria Laura Tami Leal

“Muy buenas tardes a todas y todos. Bienvenidas y bienvenidos a este espacio de Diálogo Ciudadano, en el que queremos compartir con ustedes los avances de la Estrategia de Mujeres y explicar en qué consiste. Esta estrategia es un compromiso de la actual Administración del alcalde Carlos Fernando Galán, orientado a garantizar que las mujeres vivamos libres de violencias en diversos ámbitos de nuestra vida.

Una de las principales apuestas es erradicar las violencias que experimentamos en los espacios políticos, garantizando que las mujeres podamos ejercer nuestros derechos de participación política, como el derecho a elegir y ser elegidas, en un entorno libre de violencias. Esto responde también a una línea base proporcionada por las Edilesas de la anterior junta administradora local, quienes nos informaron sobre las violencias simbólicas, físicas y psicológicas que enfrentan en estos espacios de decisión. Si realmente aspiramos a ocupar más espacios de poder, debemos asegurarnos de que estén libres de violencias.

En este sentido, hemos logrado crear 8 bancadas de mujeres en 8 localidades. En la localidad de La Candelaria, por ejemplo, contamos con una bancada vertical compuesta por los movimientos de mujeres que se coordinan con la Edilesa, ya que solo hay una en esta junta. A pesar de nuestras diferencias políticas, nos unimos con el

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N.º 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



objetivo común de hacer de estos espacios de decisión y político lugares libres de violencia para nosotras. Además, brindamos acompañamientos psicoemocionales y contamos con la Clínica Lidera-Par, que fortalece los liderazgos locales.

En Bogotá, los movimientos locales han sido fundamentales, creando resultados importantes. Recientemente, el Consejo Consultivo, por ejemplo, reivindicó la creación de la Secretaría Distrital de la Mujer, y la primera Casa Refugio operó en la Secretaría de Gobierno, en un esfuerzo que ha continuado el trabajo de todas las mujeres que nos precedieron, el que realizamos actualmente y el que seguirán quienes vengan. El compromiso con el avance del derecho a la participación es esencial para generar una mayor incidencia.

Otra línea de acción clave es la lucha contra el feminicidio. Vivir una vida libre de violencias implica poder hacerlo en todos los espacios. En este contexto, hemos fortalecido la Ruta Única de Atención, tanto a nivel distrital como en la Secretaría. Como parte de esta estrategia, se ha incrementado el número de equipos comisariales, y recientemente inauguramos una nueva Comisaría de Familia en Ciudad Bolívar, la cual no se había abierto desde 2018. Además, hemos aumentado el presupuesto de las Casas Refugio, que son una medida de protección implementada por la Secretaría, con un aumento del 20% en los recursos. Esto nos ha permitido contar con personal más capacitado, como pedagogas, para atender a los niños y niñas que se encuentran en estas casas, y mejorar los servicios de alimentación.

Otra línea importante es la eliminación de la violencia económica. Sabemos que la autonomía económica es fundamental para que las mujeres podamos romper ciclos de violencia o evitar caer en ellos. Un ejemplo de ello es la primera feria de vivienda exclusiva para mujeres, realizada en Suba, con gran éxito y varios negocios cerrados. Esta iniciativa, que promueve el derecho al hábitat, busca que las mujeres podamos ser titulares de bienes y aprovechar nuestros recursos financieros y de tiempo con autonomía.

También hemos organizado tres ferias de emprendedoras, apoyando los emprendimientos de mujeres a través de nuestra red de Casas de la Mujer. Queremos impulsar estas iniciativas para que las mujeres se reconozcan como sujetas de derechos, sin ser estigmatizadas ni vistas de una forma diferente.

Una cuarta línea de acción es la eliminación del acoso sexual y otras formas de violencia en el transporte público. Hoy, por ejemplo, trabajamos con Transmilenio, donde capacitamos a más de 3,400 conductores sobre el código TM26, para identificar y activar protocolos ante situaciones de violencia. Las violencias en el transporte público suelen ser invisibilizadas, pero con este código los conductores pueden hacer un primer acercamiento y remitir a las víctimas a la Secretaría, donde un equipo psicojurídico las acompañará tanto psicológicamente como en el proceso jurídico.

Además, hemos estado presentes en siete mega eventos de la ciudad, como Rock al Parque y el Baum Festival, para garantizar que las mujeres puedan disfrutar de estos espacios culturales libres de violencia. En cada evento, la Secretaría de la Mujer ha instalado un punto de atención para asistir a las mujeres que han sido víctimas de violencia, ya sea en el evento o en cualquier otro momento.

Finalmente, quiero hablar de la construcción de una cultura libre de sexismo. Aunque tenemos muchos puntos de atención y Manzanas del Cuidado, debemos seguir trabajando para construir una sociedad más equitativa. Este esfuerzo es parte de la apuesta de transformación cultural que la Secretaría Distrital de la Mujer está promoviendo, con el apoyo de USAID y la Universidad del Bosque, a través de una puesta fotográfica itinerante. Esta iniciativa busca sensibilizar a la ciudadanía sobre las violencias y cómo todos podemos activarnos como testigos, porque todos somos responsables de construir una sociedad más justa y equitativa para las mujeres.

En relación al Sistema Distrital de Cuidado, este sigue ampliando su cobertura. Este año inauguramos cuatro nuevas Manzanas de Cuidado, y alcanzamos un total de 25. Además, estamos trabajando en la cooperación con la Agencia de Cooperación Francesa para llegar a organizaciones rurales, un área en la que teníamos una deuda pendiente. El sistema de cuidado no solo se trata de prestar servicios, sino de redistribuir las cargas de cuidado para permitir a las mujeres dedicar tiempo a sus proyectos de vida, buscando siempre la equidad.

Hasta el momento, la Secretaría ha atendido cerca de 284,000 mujeres, con una variedad de servicios que incluyen formaciones y atención en casos de violencia. Las Casas de Igualdad de Oportunidades siguen siendo el servicio más demandado, seguido de los servicios relacionados con violencia. Además, hemos firmado un convenio con la Fiscalía para ampliar el acceso a la justicia, lo que nos permitirá aumentar el número de puntos de atención de 13 a 22 al finalizar el cuatrienio.

La Secretaría continúa comprometida con atender a las mujeres y garantizar los ocho derechos priorizados por la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género. Gracias por su atención y por acompañarnos en este proceso. Seguiremos compartiendo con ustedes todo lo que hace la Secretaría por las mujeres de Bogotá”.

Se da continuidad al diálogo con la intervención de Juliana Cortés Guerra, Subsecretaria de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades, quien presentó los logros de las líneas de acción de la Estrategia Mujeres, cuyo propósito es trabajar de manera coordinada y articulada con otras entidades a nivel distrital y nacional, con el fin de llevar a cabo acciones concretas que permitan a las mujeres vivir una vida libre de violencias, en cinco frentes de acción, así:

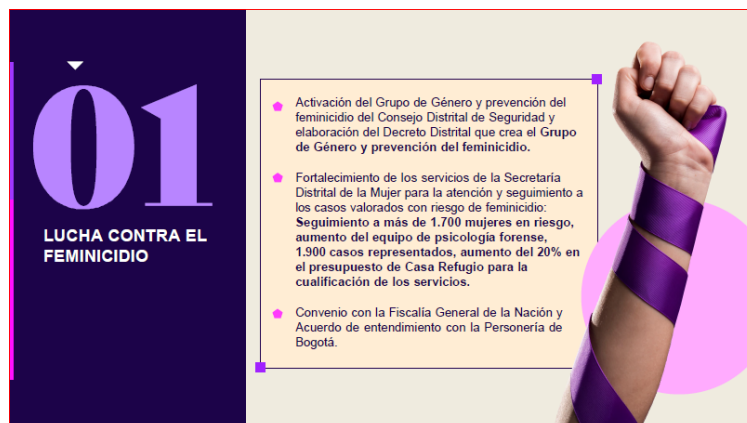
1. Lucha contra el feminicidio

Se crea el Grupo de Género y prevención del feminicidio por Decreto Distrital y se activa.

Fortalecimiento de los servicios de la Secretaría Distrital de la Mujer, seguimiento a más de 1.700 mujeres en riesgo, aumento del equipo de psicología forense, 1.900 casos representados, aumento del 20% en el presupuesto de Casa Refugio para la cualificación de los servicios.

Convenio con la Fiscalía General de la Nación y Acuerdo de entendimiento con la Personería de Bogotá.

Imagen 6. Línea estratégica Lucha contra el feminicidio.



Fuente: Elaboración propia - Oficina Asesora de Planeación – SDMujer. 2024.

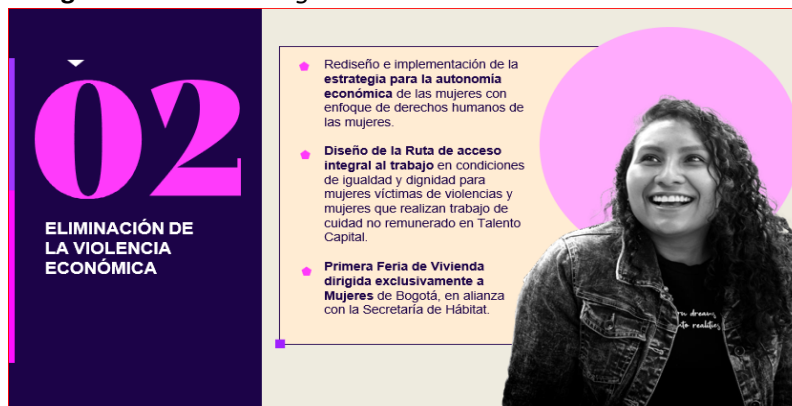
Posteriormente interviene la Subsecretaria de Cuidado y Políticas de Igualdad (E) Ivonne Rico Vargas, quien presentó los logros en cuanto a:

2. Eliminación de la Violencia Económica

La subsecretaría ha venido avanzando en dos temas muy importantes, uno es el rediseño y la implementación de la estrategia de autonomía económica para las mujeres en todas sus diferencias y diversidades y dos, en articulación con la Secretaría de Desarrollo Económico: la ruta de acceso integral al trabajo. En esta, estamos priorizando a mujeres víctimas de violencia y en riesgo de feminicidio, así como a mujeres que realizan trabajos de cuidado.

Además, mencionó que se realizó la primera feria de vivienda exclusiva para mujeres, en articulación con la Secretaría de Hábitat.

Imagen 7. Línea estratégica eliminación de la violencia económica



Fuente: Elaboración propia - Oficina Asesora de Planeación – SDMujer. 2024.

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N.º 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



Interviene Juliana Cortés Guerra, Subsecretaria de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades, con la presentación de los logros en cuanto a:

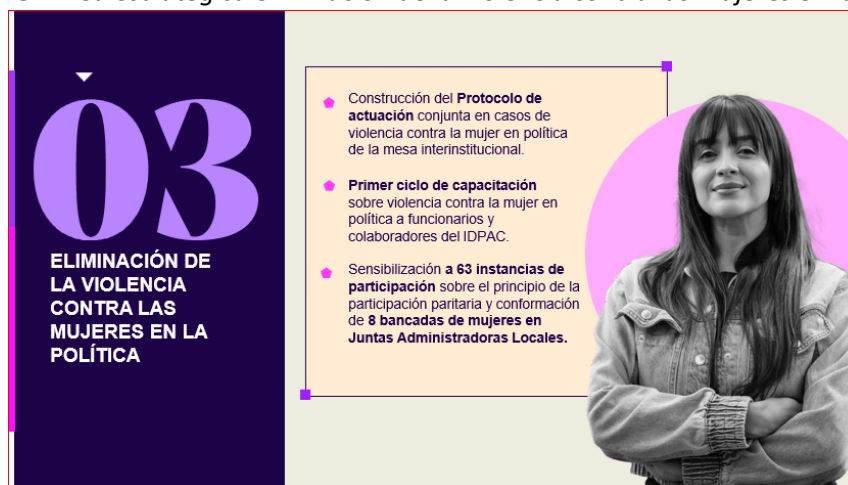
3. Eliminación de las Violencias Contra las Mujeres en la Política

Resaltó el trabajo realizado con la Secretaría de Gobierno, con el fin de desarrollar un protocolo que permitiera actuar de manera coherente según el tipo de violencia que las mujeres enfrentan en los espacios de participación o en los ámbitos políticos.

Además, resaltó que se ha venido fortaleciendo la capacitación en temas de violencia contra las mujeres en estos escenarios. Así mismo, se ha trabajado de la mano con Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDEPAC) para ofrecer un ciclo de capacitación sobre violencia contra las mujeres en política y en espacios de participación. Igualmente, con la Escuela Lidera Par, se incluyó esta línea de trabajo enfocada en la violencia contra las mujeres en el ámbito político.

Se han realizado sensibilizaciones a **63 instancias de participación** sobre el principio de la participación paritaria y la conformación de **8 bancadas de mujeres en Juntas Administradoras Locales**.

Imagen 8. Línea estratégica eliminación de la violencia contra las mujeres en la política



Fuente: Elaboración propia - Oficina Asesora de Planeación – SDMujer. 2024.

Por su parte, la Secretaria Laura Tami Leal, continuó con la presentación de los logros en cuanto a:

4. Eliminación del Acoso Sexual y Otras Formas de Violencias en el Espacio y el Transporte Público

Menciona que la difusión insuficiente de la Ruta Única de Atención para mujeres víctimas de violencia y en riesgo de feminicidio, así como el desconocimiento sobre cómo activarla y dónde hacerlo, está dificultando el acceso a la justicia y a los beneficios que ofrece.

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N.º 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



Esta ruta se compone de cuatro componentes esenciales: Recibir orientación e información, que resulta fundamental; los equipos de la Secretaría Distrital de la Mujer y de las demás secretarías que forman parte de la ruta, como Seguridad, Integración Social y Salud; las medidas de protección, que incluyen la intervención de las comisarías de familia y los hospitales. Recibir atención integral en salud, nuestra presencia en 8 IPS de hospitales es clave para ofrecer el apoyo necesario, al igual que el acceso a la justicia, a través de las Unidades de Reacción Inmediata (URIS) que prestan servicio las 24 horas al día.

“Capacitaciones a más de 3.400 conductores, conductoras, equipos de vigilancia y equipo territorial del Sistema Integrado de Transporte Público SITP y TransMilenio.

Puntos seguros para las mujeres en 7 festivales y fiestas de Bogotá, impactando alrededor de 3.620 ciudadanas.

178 jornadas de difusión de la Ruta Única de Atención a mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio, detección de casos y acompañamiento para la activación de la ruta en UPS priorizadas.”

Imagen 9. Línea estratégica eliminación del acoso sexual y otras formas de violencia en el espacio y el transporte públicos.



Fuente: Elaboración propia - Oficina Asesora de Planeación – SDMujer. 2024.

Continúa la Subsecretaria (E) Ivonne Rico Vargas de la Subsecretaría de Cuidado y Políticas de Igualdad, presentando los logros en cuanto a:

5. Construcción de una Cultura Libre de Sexismo

En la primera Estrategia de Transformación Cultural, se llevó a cabo un diagnóstico de los factores culturales y se realizaron 12 laboratorios de cocreación en colaboración con Transmilenio y la Universidad del Bosque.

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N.º 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



La segunda Estrategia de Transformación Cultural, enfocada en los trabajos de cuidado, consistió en diseñar laboratorios de soluciones basadas en un diagnóstico sobre las barreras culturales y comportamentales relacionadas con la redistribución de los trabajos de cuidado.

La tercera Estrategia se centró en los estereotipos de género, especialmente en el ámbito deportivo, con un enfoque particular en el fútbol. Además, se formuló la estrategia "Caleidoscopio", una iniciativa destinada a la prevención de violencias y a promover la corresponsabilidad en el cuidado de niños y niñas.

Por último, se impulsó una estrategia con el sector privado a través de la iniciativa "El Sello en Igualdad", que reconoce tanto al sector público como al privado por su corresponsabilidad en la promoción de la igualdad de género.

“Estrategias de Transformación Cultural sobre Prevención de Violencias en Espacios y Transporte Público, Redistribución de los Trabajos de Cuidado y Eliminación de Estereotipos de Género.

Implementación de la nueva estrategia itinerante del Sistema Distrital de Cuidado, de manera articulada con otras entidades para llevar los servicios a mujeres y personas cuidadoras en contextos universitarios, contextos rurales y con alianzas publico privadas como cajas de compensación.

23 empresas privadas con reconocimiento del Sello En Igualdad por su compromiso con la igualdad de género y por su Gestión de proyectos conjuntos alrededor de temas como prevención de acoso callejero en Frentes de Obra con constructoras, Sistema Distrital de Cuidado y Autonomía Económica.”

Imagen 10. Línea estratégica construcción de una cultura libre de sexismo



Fuente: Elaboración propia - Oficina Asesora de Planeación – SDMujer. 2024.

Continuó la intervención de Margarita Rúa Atehortúa, Subsecretaria de Gestión Corporativa con la presentación de los logros en cuanto a:

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N.º 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

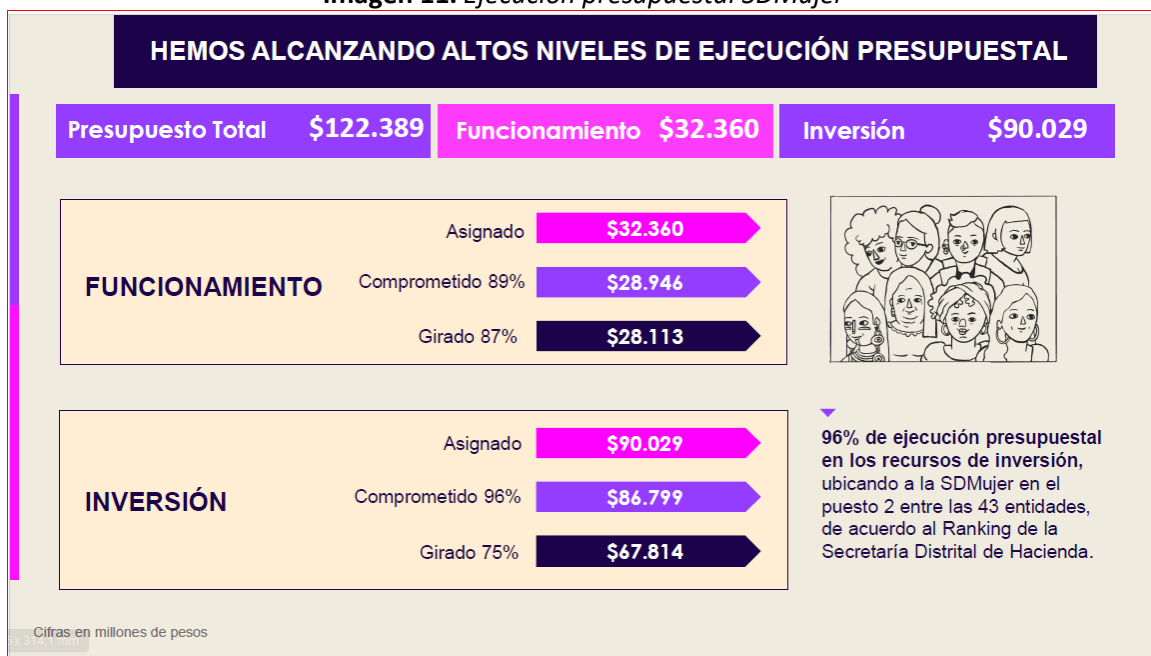
GA-FO-01



TRABAJAMOS POR UNA GESTIÓN INSTITUCIONAL EFICIENTE Y TRANSPARENTE

Se cuenta con un presupuesto asignado de \$122,389 millones de pesos, el cual se ejecuta a través de los 13 proyectos del Plan Distrital de Desarrollo BCS. Hasta la fecha, la Secretaría ha invertido y comprometido el 96% de esos recursos, lo que equivale a \$86,799 millones de pesos. Esta inversión ha sido dirigida a garantizar los derechos de todas las mujeres en Bogotá, posicionando a la Secretaría Distrital de la Mujer en el segundo lugar, entre 43 entidades, en el ranking de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Imagen 11. Ejecución presupuestal SDMujer



Fuente: Elaboración propia - Oficina Asesora de Planeación – SDMujer. 2024.

TRANSFORMACIÓN CULTURAL

Juan David Cortés González, líder de la apuesta de Transformación Cultural de la Secretaría Distrital de la Mujer, presentó la iniciativa de transformación cultural, la cual está basada en la premisa: “El acoso no es inevitable; es prevenible con acciones estratégicas”.

La transformación cultural es un enfoque orientado a consolidar una ciudad más equitativa, libre de sexismo y violencia contra las mujeres, mediante la prevención y atención del acoso sexual y otras formas de violencia en el espacio público y en el transporte.

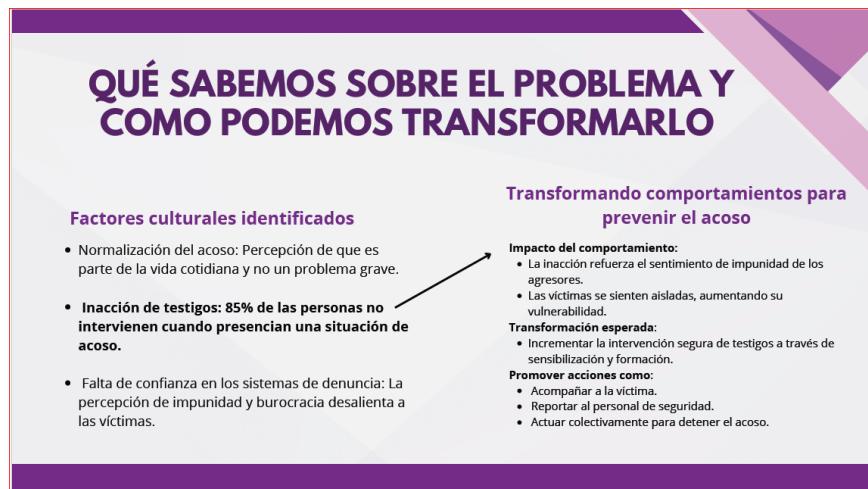
Este esfuerzo es el resultado de un proceso colectivo con mujeres de diversos contextos de la ciudad, quienes participaron en laboratorios ciudadanos, compartiendo sus experiencias y visiones, a las que se sumaron la colaboración de USAID y la Universidad del Bosque.

Como resultado de estos laboratorios, se presentó una muestra fotográfica que visibiliza las realidades que enfrentan las mujeres en su vida cotidiana al transitar y movilizarse en el transporte público. Además, mencionó que la muestra busca inspirar a los testigos a convertirse en una red de apoyo y promover la denuncia.

Dentro del enfoque de transformación cultural se busca identificar y cambiar los factores culturales que contribuyen al acoso y son parte del problema, con el fin de prevenirlo. Entre los factores culturales identificados, se encuentran la normalización del acoso (considerado parte de la vida cotidiana), la inacción de los testigos (85% no intervienen) y la falta de confianza en los sistemas de denuncia debido a la impunidad y burocracia desalienta a las víctimas.

Transformación de comportamientos para prevenir el acoso a través de acciones estratégicas que impactan el comportamiento: La inacción refuerza el sentimiento de impunidad de los agresores. Las víctimas se sienten aisladas, aumentando su vulnerabilidad. Transformación esperada: Incrementar la intervención segura de testigos a través de sensibilización y formación. Promover acciones como: Acompañar a la víctima. Reportar al personal de seguridad. Actuar colectivamente para detener el acoso.

Imagen 12. *Enfoque Transformación Cultural – Factores Culturales Identificados*



Fuente: Elaboración propia – Equipo Transformación Cultural – SDMujer. 2024.

El circuito participativo, diseñado en torno a la exposición "Acoso Entre Líneas", tiene como objetivo transformar la inacción de los testigos de acoso. Busca fomentar comportamientos proactivos como

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N.º 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



acompañar a la víctima, reportar el incidente al personal de seguridad y rechazar la normalización del acoso. Para ello, promueve decisiones seguras y empáticas mediante mecanismos de cambio cultural, como la interpelación emocional, el aprendizaje práctico y refuerzo de normas colectivas.

Imagen 13. Enfoque Transformación Cultural



Fuente: Elaboración propia – Equipo Transformación Cultural – SDMujer. 2024.

Establecer metas claras y alcanzables, como reducir la percepción de inseguridad de las mujeres en el transporte público e incrementar la intervención de testigos ante casos de acoso, es lo que se busca lograr con este enfoque.

Imagen 14. Enfoque Transformación Cultural – Metas Claras y alcanzables



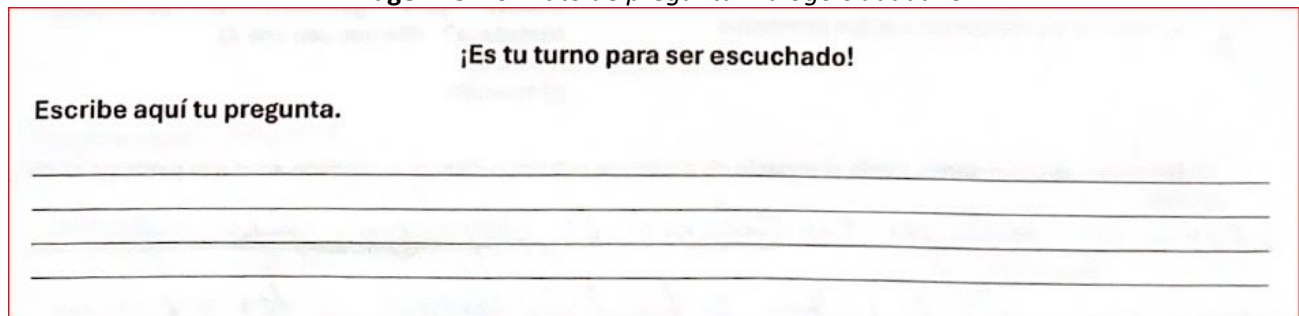
Fuente: Elaboración propia – Equipo Transformación Cultural – SDMujer. 2024.

La presentación se encuentra publicada en la página web de la entidad en el menú participa, en el ítem denominado “Rendición de Cuentas”.

4. RESPUESTAS DADAS A LAS PREGUNTAS, INQUIETUDES, OBSERVACIONES O PROPUESTAS CIUDADANAS EXPUESTAS DURANTE EL ESPACIO DE AUDIENCIA PÚBLICA.

Para este ejercicio, se utilizó un formato en el que las mujeres asistentes escribieron sus preguntas, las cuales fueron recopiladas para su sistematización, tabulación y respuesta. De estas, se seleccionaron tres formatos, cuyos contenidos nos presentan las siguientes preguntas, las cuales fueron resueltas por la secretaría y las subsecretarías, de acuerdo con el tema.

Imagen 15. Formato de pregunta Diálogo ciudadano



¡Es tu turno para ser escuchado!

Escribe aquí tu pregunta.

Fuente: Elaboración propia - Oficina Asesora de Planeación – SDMujer. 2024.

PREGUNTAS SELECCIONADAS DE LA CIUDADANIA:

1. ¿Qué tipo de programas existen desde la SDMujer para la generación de ingresos de las mujeres mayores de 45 años?

La SDMujer cuenta con la Estrategia para la Autonomía Económica, a través de ella las mujeres mayores de 45 años pueden acceder a una ruta de cualificación en la que podrán fortalecer sus capacidades para la generación de ingresos propios mediante contenidos en derechos humanos de las mujeres, herramientas de gestión financiera y laboral, así como habilidades socioemocionales que faciliten el acceso y permanencia de las mujeres en esos dos puntos concretos puede haber una solución a esta pregunta.

2. ¿Cómo participa la ciudadanía en la Estrategia de Transformaciones Culturales?

La participación ciudadana es un eje central en la Estrategia de Transformaciones Culturales, a través de:

Laboratorios de co-creación: Espacios de diálogo y trabajo conjunto con mujeres y comunidades, para identificar problemas y proponer soluciones culturales.

Acciones pedagógicas y culturales: Talleres, conversatorios y actividades en territorio priorizados para movilizar reflexiones colectivas.

Actividades artísticas y disruptivas: Intervenciones en espacios públicos que sensibilizan y generan cambios de comportamiento en la ciudadanía.

Oportunidades para participar:

- Asistir a las actividades y encuentros programados.
- Ser parte de los espacios de co-creación e ideación en las localidades.
- Promover en sus entornos cambios positivos relacionados con la prevención de violencias y la corresponsabilidad en los cuidados.

3. ¿Qué está haciendo el distrito para prevenir los feminicidios? Porque siguen ocurriendo.

El feminicidio es la forma más extrema de violencia que una mujer puede sufrir como consecuencia de violencias sistemáticas por el hecho de ser mujer. Es una práctica que evidencia las condiciones históricas de discriminación, Instrumentalización y subordinación a las que se enfrentan las mujeres. A nivel institucional y social debemos promover acciones que desnaturalicen, cuestionen y deslegitimen todas las formas y expresiones de violencias en contra de las mujeres.

Desde la Administración Distrital venimos trabajando de manera articulada con todas las entidades distritales y nacionales en el fortalecimiento de la Ruta Única de Atención a Mujeres Víctimas de Violencias y en Riesgo de Feminicidio (RUA), y estamos comprometidas a continuar con este fortalecimiento y redoblar esfuerzos.

Hemos venido implementando acciones que buscan que la respuesta institucional frente a las violencias en contra de las mujeres sea eficiente y oportuna y nos permita reaccionar para proteger y restablecer sus mujeres y prevenir así los feminicidios.

La Ruta al estar compuesta por varias entidades en sus diferentes componentes: información y orientación, atención en salud, medidas de protección y acceso a la justicia, tiene como pilar fundamental la articulación interinstitucional y, asimismo, que la capacidad de respuesta de las entidades sea lo suficientemente robusta.

Por esto, venimos concentrando nuestros esfuerzos en esa articulación interinstitucional, y asimismo en robustecer las capacidades de las entidades distritales. El reto está en que la ruta, sus componentes y las entidades que hacen parte, trabajen de manera armónica para que la atención y respuesta sea integral, y no se fraccione. Cada competente es primordial, que las mujeres sean orientadas jurídica y psicosocialmente, que puedan acceder a los servicios de salud, que sean protegidas a través de una medida de protección, y que se haga justicia y el agresor responda.

Igualmente, es necesaria una transformación cultural, un cambio en la sociedad para que las mujeres vivan una vida libre de violencia.

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N.º 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



INTERVENCIONES DE LA CIUDADANÍA EN EL ESPACIO:

1. Ciudadana:

"Pertenezco a Mujeres Vencidas en Red, vengo de la localidad de Los Mártires y soy parte del Consejo Local de Mujeres. Pedí la palabra porque quería reflexionar sobre lo que acabo de escuchar en este diálogo social. En primer lugar, celebro el título 'Transformaciones Culturales', ya que creo que enfrentamos grandes retos y valoro que se reconozcan, pero quiero señalar algunos desafíos que no se han mencionado. Un primer desafío que pongo sobre la mesa para la Secretaría de la Mujer es el enfoque territorial. Si el proyecto que se desarrolló no llega a las 20 localidades, es posible que la igualdad y la equidad no se reflejen con claridad, lo que dificultaría garantizar los derechos de las mujeres, incluido el derecho a los derechos. Este es un desafío importante para la Secretaría de la Mujer.

Nos mencionaron que se había investigado el acoso callejero y el acoso en el transporte público, pero me pregunto: ¿qué sucede cuando las mujeres participamos en las mesas de movilidad? Les hemos planteado problemas relacionados con la cultura ciudadana y con una debilidad en el sistema de Transmilenio, que no garantiza la capacidad de carga adecuada. En nuestras intervenciones, hemos señalado que, si no se controla esa capacidad de carga, las mujeres siempre terminaremos en situaciones incómodas, como estar rodeadas por hombres, lo que facilita que se dé cualquier tipo de acoso. Sin embargo, no hemos sido escuchadas, y esto es parte de una transformación cultural que todavía está pendiente. A veces, tenemos una institucionalidad en algunos sectores que permanece sorda a las propuestas que las mujeres planteamos en los procesos de participación.

Otro desafío que veo en la transformación cultural es que se presentaron solo dos tipos de acoso: el acoso callejero y el acoso en el transporte público, pero existen otras formas de acoso que también deberían ser visibilizadas. Además, me sorprendió que no se haya mencionado el CONPES 14, ya que este documento nos proporciona indicadores y metas claras sobre los derechos de las mujeres. La omisión del CONPES 14 en este informe es una gran debilidad, pues es clave para evaluar el nivel de cumplimiento de nuestros derechos.

Quiero hacer un llamado respetuoso a la Secretaría de la Mujer: los derechos no deben medirse en términos de importancia relativa, pero sí hay un derecho fundamental que debe prevalecer: el derecho a la participación plena. Necesitamos reflexionar sobre por qué las mujeres somos tan vulnerables al acoso, y esto tiene que ver con nuestro empoderamiento en el derecho a participar y ser respetadas por el simple hecho de ser mujeres. En mi localidad, la política pública de participación incidente, que corresponde al IDPAC, ha sido débil y debe atenderse con urgencia. No sé si esto ha sucedido en las otras 20 localidades, pero si en este diálogo no se refleja la visión de todas las localidades, se evidencia una debilidad en el enfoque territorial.

Además, hubo temas importantes que no se tocaron, como el hábitat y la vivienda. En Bogotá estamos enfrentando el problema de la gentrificación, que está desplazando a las personas para construir torres de vivienda sin preguntarse qué pasa con el agua, ni cómo el mal manejo del agua afecta nuestros derechos. Esto

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N.º 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



también debería haberse mencionado aquí, al igual que el tema ambiental y los impactos que están acosando a la sociedad civil.

Celebro que las universidades estén presentes, pues a veces están ausentes en los territorios, pero hago un llamado a las universidades y a la Secretaría de la Mujer. En Los Mártires, llevamos dos años intentando consolidar un semillero de investigación de mujeres, y nos ha costado mucho trabajo. Nos gustaría que la Secretaría nos escuchara y fortaleciera este semillero, así como el apoyo de la academia en los laboratorios de innovación. La participación de las mujeres en las 20 localidades es crucial, y no podemos olvidarnos de investigar y preguntarnos cómo se abordan estas transformaciones culturales en los planes de desarrollo local y distrital, que son donde se destinan los recursos.

Finalmente, quiero señalar otro tipo de acoso que afecta profundamente a la sociedad civil: la corrupción. En muchos escenarios, la corrupción está lesionando gravemente nuestros derechos. Estamos siendo afectadas por la mala eficiencia del desarrollo local y la gestión de los presupuestos participativos. Si en su localidad todo está bien, les felicito, pero en la mía estamos atrasados, con presupuesto pendiente para el 2023-2024. Este es un tema que debe abordarse en este tipo de diálogos.

El enfoque local y el enfoque distrital deben ir de la mano. Secretaria, cuente con nosotros, pero tenemos muchos desafíos. Queremos evaluaciones más precisas con enfoque local y trabajar de la mano. Sé que están haciendo un gran esfuerzo, pero es necesario mejorar la comunicación y las evaluaciones de calidad para tomar mejores decisiones. Al concluir este cuatrienio, las evaluaciones del Plan de Desarrollo no están claras, y como veedurías de control, nos sentimos desorientadas. Nos gustaría tener más claridad en la comunicación con la ciudadanía para fortalecer el poder femenino, que es el que impulsa las transformaciones culturales y nos permite negociar con los hombres, buscando un desarrollo equitativo en el territorio que habitamos. Gracias por su atención."

En respuesta, la Secretaria Laura Tami Leal, mencionó:

"Olga, gracias por todas las preguntas. Quería referirme a varios puntos que mencionaste: primero, esto es un diálogo, y por eso la conversación, la construcción conjunta y escucharlas son fundamentales. Me alegra mucho que el tema de las transformaciones culturales haya generado tanto interés, ya que es una deuda pendiente de la Secretaría de la Mujer. Hemos estado muy enfocados en la atención, y esa atención debe mantenerse: debemos estar presentes en las URIS, en los hospitales, con la línea púrpura activa, en la Agencia Mujer, en fin, donde las mujeres nos necesiten. Pero, además de eso, es esencial apostar por deconstruirnos para poder transformarnos como sociedad.

Me alegra también que este plan de desarrollo de transformación cultural sea tan enriquecedor. Está siendo nutrido por todo lo que ustedes consideren, y lo llevaremos al Consejo Consultivo para que también lo retroalimenten. Nos interesa mucho escucharlas a todas.

En cuanto al enfoque territorial, es fundamental. Esta Secretaría se ha basado en los enfoques de la política pública, y sabemos que tenemos que llegar a las localidades. Cada una tiene retos distintos, incluso estando en la misma ciudad. Esto implica reconocer las necesidades de cada territorio, y creo que este es un buen

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N.º 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



inicio. Me mencionaste que faltaba la localidad de los Mártires, y de inmediato me comprometo a preguntarle al equipo: ¿Qué pasó con los Mártires? ¿Cómo podemos focalizar nuestra intervención allí? Es fundamental llegar a cada localidad. Por eso, tenemos las Casas de Igualdad y Oportunidad en cada una de ellas, y también las Manzanas de Cuidado, que ahora están en más de una localidad, como en Ciudad Bolívar y Engativá, con un enfoque diferencial.

En tercer lugar, percibo la necesidad de articular mejor con el IDPAC. Me gustaría tener más detalles específicos, Olga, para poder hablar con el director del IDPAC y ver cómo podemos mejorar lo que sienten que no se ha desarrollado en términos de participación en ese territorio.

Y, por supuesto, estoy lista para reunirnos cuando quieran hablar sobre los semilleros y ver en qué medida podemos colaborar. Mi equipo está disponible para coordinar esa reunión.

Gracias por tu intervención. Como mencionaba Margarita, contamos con \$123 millones de pesos para todas las mujeres que habitamos Bogotá. Es importante garantizar la eficiencia en la calidad del gasto para poder llegar a todas, dada la cantidad de recursos y la gran cantidad de necesidades. Claro que faltan algunos aspectos del acoso, pero desde la administración necesitamos priorizar. Nos gustaría abordar todos los temas, pero creemos que el espacio del transporte público es una apuesta muy importante y un excelente punto de partida para visibilizar el problema y comenzar a trabajar en él."

2. Ciudadano:

"Soy columnista de primera línea, se va a imprimir en hoja de coca y va a llegar a todas las embajadas del mundo, también soy reportero de la revista cartel T.V., hace tres semanas cubrimos Iron Man, cuatro (4) preguntas, la primera cuál fue el origen de la desigualdad entre hombres y mujeres; segunda pregunta cómo eso evoluciona en la edad media; tercera pregunta, cómo en la premodernidad termino esto de concretarse y la cuarta, la más importante, porque los hombres solo solo podemos ser profeministas nuevas masculinidades y solo las mujeres pueden ser Géminis."

En respuesta, la Secretaria Laura Tami Leal, mencionó:

"Sabes una cosa que yo pienso y es por qué las mujeres podemos identificar y sentir lo que nosotras sentimos e identificamos como violencias, ósea por eso se habla en una corriente del feminismo; por eso no se si nos vamos a poner acá, en esa teoría de aliados del feminismo, porque por más de que exista una corriente que piense que los hombres pueden ser aliados del feminismo, no es un feminismo a tope porque no son mujeres y realmente la aproximación por más aliados que sean no es la misma que la de una mujer."

RESPUESTAS DADAS A LAS PREGUNTAS, INQUIETUDES, OBSERVACIONES O PROPUESTAS CIUDADANAS REALIZADAS DURANTE EL ESPACIO DE DIALOGO CIUDADANO, RELACIONADAS EN EL FORMATO DE ASISTENCIA.

A continuación, se da respuesta a las preguntas realizadas por la ciudadanía en el formato dispuesto para tal fin y que por tiempo durante el desarrollo del dialogo ciudadano no se alcanzó a dar respuesta.

1. “¿Cómo se ha creado la articulación entre las entidades en pro de los derechos y las prevenciones de violencia en contra de la mujer? Visualización de roles de empoderamiento y decisión dentro de un contexto patriarcal.”

La Secretaría Distrital de la Mujer orienta sus acciones de prevención de violencias contra las mujeres en el marco del Sistema Distrital de Protección para Mujeres Víctimas de Violencia –SOFIA–, creado mediante Acuerdo Distrital 421 de 2009 y actualizado mediante el Acuerdo Distrital 703 de 2018. Este sistema es la estrategia de articulación interinstitucional para la protección integral de las mujeres víctimas de violencias en el espacio público y privado, y busca garantizar el goce efectivo del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, en virtud de las competencias de los organismos y entidades distritales en materia de prevención, atención, sanción, erradicación y reparación de este tipo de hechos.

A nivel distrital, la coordinación, comunicación y articulación intersectorial para la prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres, se realiza a través de la Mesa de Trabajo del Sistema Distrital SOFIA y su plan de trabajo (Decreto 527 de 2014). De otra parte, la territorialización de este Sistema se realiza a través de la implementación de veinte Consejos Locales de Seguridad de Mujeres que, en articulación con las Alcaldías Locales, como se dispone en el Acuerdo 526 del 2013 y en la Resolución 318 del 2013 de la Secretaría Distrital de la Mujer, sesionan al menos una vez cada tres meses, así como también articulan y dinamizan el diseño, implementación y seguimiento de veinte Planes Locales de Seguridad para las Mujeres, constituyéndose en un escenario y mecanismo donde se posicionan y visibilizan las problemáticas de seguridad y violencias contra las mujeres en los territorios, y a la vez se definen estrategias y acciones interinstitucionales locales para su superación.

Asimismo, los Consejos Locales de Seguridad de las Mujeres cuentan con la participación de una delegada de las organizaciones de mujeres en cada localidad, que es elegida a través de un proceso democrático, con el fin de incluir la mirada y las necesidades que son identificadas por los diferentes colectivos que trabajan por la promoción, el desarrollo y la protección de los derechos de las mujeres en las localidades. Generalmente, está delegada también hace parte de los procesos que se desarrollan en otras instancias de participación como los Comités Locales de Mujer y Género -COLMYG y los Consejos Locales de Mujeres -CLM, convirtiéndose así en la vocera y en el canal de articulación entre diferentes procesos de liderazgo que se presentan a nivel local; a través del posicionamiento de las necesidades identificadas por diferentes colectivos de mujeres en un escenario de articulación interinstitucional.

2. “Nos faltó el Compes de las mujeres. Más apropiación a las ciudadanas y líderes que pertenecemos a las casas de igualdad con voz y voto e incidencia. ¿Cómo se ha creado la articulación entre las entidades en pro de los derechos y las prevenciones de violencia en contra de la mujer?”

La Secretaría Distrital de la Mujer orienta sus acciones de prevención de violencias contra las mujeres en el marco del Sistema Distrital de Protección para Mujeres Víctimas de Violencia –SOFIA–, creado mediante Acuerdo Distrital 421 de 2009 y actualizado mediante el Acuerdo Distrital 703 de 2018. Este sistema es la estrategia de articulación interinstitucional para la protección integral de las mujeres víctimas de violencias en el espacio público y privado, y busca garantizar el goce efectivo del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, en virtud de las competencias de los organismos y entidades distritales en materia de prevención, atención, sanción, erradicación y reparación de este tipo de hechos.

A nivel distrital, la coordinación, comunicación y articulación intersectorial para la prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres, se realiza a través de la Mesa de Trabajo del Sistema Distrital SOFIA y su plan de trabajo (Decreto 527 de 2014). De otra parte, la territorialización de este Sistema se realiza a través de la implementación de veinte Consejos Locales de Seguridad para las Mujeres que, en articulación con las Alcaldías Locales, como se dispone en el Acuerdo 526 del 2013 y en la Resolución 318 del 2013 de la Secretaría Distrital de la Mujer, sesionan al menos una vez cada tres meses, así como también articulan y dinamizan el diseño, implementación y seguimiento de veinte Planes Locales de Seguridad para las Mujeres, constituyéndose en un escenario y mecanismo donde se posicionan y visibilizan las problemáticas de seguridad y violencias contra las mujeres en los territorios, y a la vez se definen estrategias y acciones interinstitucionales locales para su superación.

Asimismo, los Consejos Locales de Seguridad de las Mujeres cuentan con la participación de una delegada de las organizaciones de mujeres en cada localidad, que es elegida a través de un proceso democrático, con el fin de incluir la mirada y las necesidades que son identificadas por los diferentes colectivos que trabajan por la promoción, el desarrollo y la protección de los derechos de las mujeres en las localidades. Generalmente, está delegada también hace parte de los procesos que se desarrollan en otras instancias de participación como los Comités Locales de Mujer y Género -COLMYG y los Consejos Locales de Mujeres -CLM, convirtiéndose así en la vocera y en el canal de articulación entre diferentes procesos de liderazgo que se presentan a nivel local; a través del posicionamiento de las necesidades identificadas por diferentes colectivos de mujeres en un escenario de articulación interinstitucional.

3. “¿Por qué han ocurrido feminicidios en mujeres que sí habían manifestado el peligro que corrían con relación a su pareja? Y no atendieron a tiempo esa alarma dada por la víctima... Pienso que muchas de esas muertes se han podido salvar.”

La Secretaría Distrital de la Mujer es un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera, creado mediante el Acuerdo 490 de 2012 del Concejo de Bogotá, que tiene por objeto liderar, dirigir, coordinar, articular y ejecutar las etapas de diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas para las mujeres, a través de la coordinación intra e intersectorial, territorial y poblacional de estas políticas públicas, así como de los planes, programas y proyectos que le corresponda

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N.º 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos y el fomento de las capacidades y oportunidades de las mujeres.

Adicionalmente, esta Secretaría en el marco de las competencias previstas en el mencionado acuerdo distrital y en el Decreto Distrital No. 428 de 2013, tiene dentro de sus funciones las de “Impulsar acciones tendientes a la eliminación de toda forma de violencia y discriminación contra la mujer” y “Coordinar y dirigir la atención y asesoría oportuna a las mujeres que sean objeto de cualquier tipo de discriminación y/o violencia en orden a restablecer los derechos vulnerados”.

En este sentido, respetuosamente precisamos que, esta Secretaría **NO** tiene competencia para la recepción, trámite y seguimiento de denuncias y/o procesos penales, sino que de acuerdo con nuestra misionalidad realizamos un trabajo preventivo mediante la sensibilización de la ciudadanía, llegando a las personas a través de procesos educativos y de concientización sobre las violencias contra las mujeres que ocurren en los ámbitos público y privado; además, de poner a disposición diferentes equipos y/o estrategias a través de las que se brinda acompañamiento psicosocial y orientación, asesoría y representación jurídica especializada a mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio mayores de dieciocho (18) años y que se encuentran en el Distrito Capital, propendiendo de esta manera por la garantía del acceso a la justicia y el disfrute de los derechos de las mujeres.

Considerando esto, en el marco de los Lineamientos generales para la atención a mujeres víctimas de violencias, la Secretaría Distrital de la Mujer establece que, todos los equipos de atención deben incluir en sus procesos una etapa de seguimiento, entendido como el conjunto de actividades que permiten realizar la verificación del cumplimiento y la efectividad de las acciones tomadas en el marco de cualquier atención realizada con una mujer víctima de violencia y en riesgo de feminicidio. Además, resulta importante mencionar que la atención a las mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio, independientemente del momento de la intervención y del equipo y/o profesional a cargo, está acompañada por **acciones inmediatas, efectivas y contundentes** orientadas a:

- Evitar prácticas revictimizantes.
- Brindar un trato digno y de calidad en cualquier momento de la intervención.
- Brindar información completa sobre los derechos de la mujer víctima de violencias, los servicios disponibles en la Secretaría Distrital de la Mujer y las demás entidades competentes para su atención y protección integral de acuerdo con la Ruta única de atención a mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio.
- Garantizar una atención integral y especializada por parte de todos los equipos, servicios o estrategias.
- Identificar las posibles amenazas, vulneraciones o daños a la integridad física, psicológica, sexual, patrimonial y/o económica; y el ámbito de ocurrencia de la violencia a partir del análisis del tipo de relación con el agresor.
- Realizar un análisis integral sobre el tipo de acompañamiento intra e interinstitucional que requiere la mujer.
- Cualificar permanentemente el seguimiento requerido por las mujeres víctimas de violencias.

- Fortalecer las acciones orientadas al cumplimiento del deber legal de denuncia de presuntos delitos de violencia contra las mujeres.

Finalmente, como estrategia para mejorar la efectividad en la atención de las mujeres víctimas de violencias, la Secretaría Distrital de la Mujer, ha fortalecido su articulación con otras entidades competentes en la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias. Dentro de dichas articulaciones cabe destacar:

- **Articulación de la Línea Púrpura Distrital con la Secretaría Distrital de Integración Social y con la Línea de Emergencias 123.**

La Línea Púrpura Distrital está establecida como una estrategia de primer nivel que recibe los casos y articula con otros equipos de atención de la Secretaría Distrital de la Mujer, teniendo en cuenta los criterios y alcances establecidos. En el marco de la gestión de casos que son recepcionados por los canales de atención, la Línea Púrpura Distrital realiza dos procesos de articulación y coordinación fundamentales para su operación:

- Identificación y remisión de casos de mujeres víctimas de violencia en el ámbito familiar y en los que se identifiquen factores de riesgo de feminicidio a la Secretaría Distrital de Integración Social, con el objetivo de que las Comisarías de Familia revisen los hechos y establezcan acciones de atención, protección y seguimiento en el marco de sus competencias. Esta articulación ha permitido que se tramiten medidas de protección en favor de las mujeres víctimas, y que en aquellos casos en los que ya existían esas medidas se tramite el incidente de incumplimiento.

- Remisión de casos de mujeres víctimas de violencias que se encuentren en una situación de urgencia o emergencia a la Línea de Emergencias 123 a cargo de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, a efectos de que se realice la atención y seguimiento al incidente por parte de las agencias competentes (Policía, Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE), Bomberos, etc.) con el fin de salvaguardar la vida e integridad de la mujer víctima.

- **Articulación de la Secretaría Distrital de la Mujer y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.**

El propósito de esta integración es contribuir con la respuesta integral a urgencias y emergencias dirigidas a las mujeres víctimas de violencias en la ciudad y, para este efecto, se avanzó en el desarrollo de los ajustes en términos de funcionalidad, seguridad, interoperabilidad y generación de valor de la Línea Púrpura Distrital en el marco del Sistema Centro de Comando y Control, Comunicaciones y Cómputo - C4.

Es así como esta integración se consolidó a través de la AgenciaMUJ, siendo incluida como la sexta agencia de despacho adscrita al Número Único de Urgencias y Emergencias NUSE-123, su objetivo es ofrecer una intervención oportuna e integral a las mujeres del Distrito frente a sus situaciones de urgencia y emergencia, entendiendo que las violencias contra las mujeres son un asunto que afecta la salud pública, la seguridad y la convivencia ciudadana y, por tanto, deben ser atendidas con el mismo nivel de coordinación, inmediatez y

efectividad con el que se da respuesta a las demás urgencias y emergencias que a diario se registran en Bogotá.

De esta manera la AgenciaMUJ articula con las diferentes agencias que hacen parte del Número Único de Urgencias y Emergencias NUSE-123, especialmente con la Policía Metropolitana de Bogotá - MEBOG, con el fin de recepcionar, gestionar, analizar, atender, direccionar y realizar seguimiento a los incidentes de seguridad y emergencias relacionados con todo tipo de violencias contra las mujeres, priorizando la atención en los incidentes relacionados con maltrato contra las mujeres, violencia sexual, quemaduras y riesgo o tentativa de feminicidio, a través de la gestión de información, transferencia de voz o llegada del recurso de despacho de la AgenciaMUJ denominado Móvil Mujer.

- **Articulación del Sistema Articulado de Alertas Tempranas para la prevención del feminicidio en Bogotá D.C.-SAAT.**

El Sistema Articulado de Alertas Tempranas para la prevención del feminicidio (en adelante SAAT) es la estrategia de articulación interinstitucional del Distrito para acopiar, verificar y analizar técnicamente la información relacionada con el riesgo de feminicidio, que pueden llegar a sufrir las mujeres víctimas de violencias, con el fin de alertar la situación a las autoridades competentes para que brinden y garanticen medidas de prevención, protección, atención y acceso a la justicia oportunas a las ciudadanas afectadas. Además de realizar seguimiento sociojurídico y psicosocial a los casos de las mujeres en riesgo y promover acciones periódicas de prevención y atención para afirmar sus derechos, proteger y garantizar su vida e integridad.

El SAAT cuenta con el trabajo coordinado del Grupo de género y prevención del feminicidio del Consejo Distrital de Seguridad de la Alcaldía Mayor de Bogotá, como escenario que articula acciones interinstitucionales con la Fiscalía General de la Nación, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF), la Policía Nacional-Metropolitana de Bogotá y las Secretarías Distritales de Seguridad, Convivencia y Justicia, de Salud, de Integración Social y de la Mujer; con el fin de dar respuesta oportuna a las situaciones de violencias de las mujeres en la ciudad. Esta instancia promueve la coordinación entre los organismos nacionales y distritales de seguridad, justicia y protección para fortalecer las capacidades institucionales en materia de prevención y atención de las violencias contra las mujeres con énfasis en el riesgo de feminicidio.

En este contexto, la Secretaría Distrital de la Mujer implementa acciones articuladas con:

- La Estrategia de Mujer y Género (EMFAG) de la Policía Nacional-Metropolitana de Bogotá para sacar a las mujeres de lugares de riesgo cuando se requiera, garantizar el cumplimiento de las medidas de protección de competencia de la Policía en los casos en los que se presenten inconsistencias y hacer seguimiento periódico territorial a todas las mujeres en riesgo de feminicidio con medidas de protección emitidas a su favor.
- La oficina de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones de la Dirección Seccional Bogotá de la Fiscalía General de la Nación, para remitir alertas sobre las situaciones de riesgo a las

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N.º 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



que están expuestas las mujeres valoradas por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – (INMLCF) o en posible riesgo de feminicidio, según las acciones de seguimiento jurídico y psicosocial de la Secretaría Distrital de la Mujer.

- La Subdirección para la Familia de la Secretaría Distrital de Integración Social para remitir alertas a las Comisarías de Familia sobre las situaciones de riesgo a las que están expuestas las mujeres valoradas por el (INMLCF) o en posible riesgo del feminicidio, según las acciones de seguimiento jurídico y psicosocial de la Secretaría Distrital de la Mujer.
- El Subsistema de Vigilancia Epidemiológica de violencia intrafamiliar, maltrato infantil y violencia sexual (SIVIM) de la Secretaría Distrital de Salud, con el propósito de intercambiar datos de contacto de las ciudadanas en riesgo, y así corroborar u obtener información actualizada.

4. “¿Por qué en el deporte las mujeres no son remuneradas igual que los hombres? Agradecer los programas que tiene la secretaria de la mujer para nosotras. Hoy en día tenemos más oportunidad para capacitarnos. Que el trabajo de las mujeres cuidadoras sea remunerado.”

Considerando que la misionalidad de la Secretaría Distrital de la Mujer – SDMujer- consiste en: “(...) liderar, dirigir, coordinar, articular y ejecutar las etapas de diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas para las mujeres, a través de la coordinación intra e intersectorial, territorial y poblacional de estas políticas públicas, así como de los planes, programas y proyectos que le corresponda para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos y el fomento de las capacidades y oportunidades de las mujeres. (...)”. es importante señalar que lo correspondiente al deporte, es liderado por el sector deportes a cargo del Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte IDRD. No obstante, teniendo en cuenta que uno de los derechos priorizados de la Política Pública para las Mujeres y Equidad de Género de Bogotá, que lidera esta Secretaría, versa sobre una cultura libre de sexismos, desde esta Secretaría brindamos acompañamiento y asesoría técnica para transversalizar los enfoques de género y de derechos humanos de las mujeres en los planes, proyectos y acciones que desarrolle el sector.

Para implementar la PPMYEG, se formuló un Plan de Acción para el periodo 2020–2030, compuesto por objetivos específicos, resultados y productos a cargo de los 15 sectores de la Administración Distrital, mediante acciones afirmativas, que buscan desafiar los estereotipos tradicionales que han limitado la participación y el reconocimiento de las mujeres en el deporte, un ámbito históricamente dominado por los hombres, y promueven no solo la equidad de género, sino también impulsen el derecho a una cultura libre de sexismo, la discriminación y la violencia en el ámbito deportivo. Desde SDMujer se realiza acompañamiento técnico, monitoreo y seguimiento a la ejecución de estos resultados. En relación con este aspecto se destacan las acciones realizadas:

- Estrategias de promoción del uso de la bicicleta enfocadas en el aumento del uso de la bicicleta por parte de las mujeres. A cargo del sector Movilidad.

- *Jornadas pedagógicas sobre Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana con enfoque de género, a cargo del Sector Seguridad y Convivencia.*

- *Estrategia de cultura ciudadana para la prevención de violencia de género, la promoción de masculinidades cuidadoras y eliminación del machismo, a cargo de Cultura-IDRD.*

- *Diseño de un Protocolo para estrategias de transformación cultural dirigidas a promover cambios voluntarios para una ciudad incluyente, equitativa y libre de machismo y de violencias de género, a cargo de Cultura-IDRD*

- *Estrategias de transformación de imaginarios y representaciones y estereotipos de discriminación con enfoque diferencial y de género, a cargo de SDMujer.*

- *Estrategia con empresa privada, CYCLA para la creación y firma del decálogo para contribuir a la erradicación del acoso sexual contra las mujeres en el ciclismo y promover mayor participación de mujeres y liderazgos en este deporte. Como resultado, desde la Dirección de Derechos y Diseño de Política, se emitieron recomendaciones al Protocolo y Decálogo para la Prevención y Atención del Acoso en el Ciclismo en Bogotá. “Gran fondo de ciclismo de Bogotá por Egan Bernal “A fondo por el respeto”.*

En concordancia con lo anterior, desde la Dirección de Derechos y Diseño de Política - SDMujer trabajamos por el cierre de las brechas y barreras para que las mujeres seamos el corazón de Bogotá. De ahí que aunamos esfuerzos con las entidades de la Administración Distrital en pro de la igualdad de género y el reconocimiento y garantía de sus derechos sean prioridad en todos los ámbitos y para todos los sectores en el marco de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género - PPMYEG y la Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas- PPASP.

5. “¿Cuándo habrá un cambio en el área penal? Siempre deja impune el denuncia violencia sexual.”

La Secretaría Distrital de la Mujer es un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera, creado mediante el Acuerdo 490 de 2012 del Concejo de Bogotá, que tiene por objeto liderar, dirigir, coordinar, articular y ejecutar las etapas de diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas para las mujeres, a través de la coordinación intra e intersectorial, territorial y poblacional de estas políticas públicas, así como de los planes, programas y proyectos que le corresponda para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos y el fomento de las capacidades y oportunidades de las mujeres.

Adicionalmente, esta Secretaría en el marco de las competencias previstas en el mencionado acuerdo distrital y en el Decreto Distrital No. 428 de 2013, tiene dentro de sus funciones las de “Impulsar acciones tendientes a la eliminación de toda forma de violencia y discriminación contra la mujer” y “Coordinar y dirigir la atención y asesoría oportuna a las mujeres que sean objeto de cualquier tipo de discriminación y/o violencia en orden a restablecer los derechos vulnerados”.

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N.º 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



En este sentido, respetuosamente precisamos que, esta Secretaría **NO** tiene competencia para la recepción, trámite y seguimiento de denuncias y/o procesos penales, sino que de acuerdo con nuestra misionalidad realizamos un trabajo preventivo mediante la sensibilización de la ciudadanía, llegando a las personas a través de procesos educativos y de concientización sobre las violencias contra las mujeres que ocurren en los ámbitos público y privado; además, de poner a disposición diferentes servicios de orientación psicosocial y jurídica, para brindar acompañamiento en la activación de rutas de atención y canales de denuncia cuando las mujeres son víctimas de violencias, propendiendo de esta manera por la garantía del acceso a la justicia.

De acuerdo con esto, la recepción de denuncias por hechos de violencia contra las mujeres es competencia principal de la Fiscalía General de la Nación, entidad que, en el marco de las funciones asignadas por la Constitución Política de Colombia, "(...) está obligada a adelantar el ejercicio de la acción penal y realizar la investigación de los hechos que revistan las características de un delito que lleguen a su conocimiento por medio de denuncia, petición especial, querrela o de oficio, siempre y cuando medien suficientes motivos y circunstancias fácticas que indiquen la posible existencia del mismo (...)" (Artículo 250 de la Constitución Política). También reciben denuncias las entidades de Policía Judicial permanente como son el CTI y SIJIN, que apoyan a la Fiscalía en la investigación de posibles delitos, y en ese marco, pueden recibir denuncias, realizar actos de investigación urgentes, entre otros (Artículo 201 y siguientes de la Ley 906 de 2004 (Código de Procedimiento Penal)).

Entendiendo la misionalidad conferida a la Secretaría, es importante anotar que, si bien no somos la entidad encargada de la recepción formal de denuncias, en lo relacionado con la promoción de la sanción y el acceso a la justicia, avanzamos en el desarrollo de propuestas normativas, con el fin de brindar asistencia técnica y motivar la radicación de proyectos de ley que incluyan nuevas opciones de sanción administrativa, como ocurre en el caso de la violencia sexual que experimentan las mujeres en el espacio y el transporte público, considerando que de esta manera se puede hacer el abordaje de la problemática y se pueden crear oportunidades para el diseño de estrategias que generen una respuesta estatal más cercana y expedita a las mujeres víctimas, sin que se excluyan las posibilidades de adelantar los respectivos procesos penales.

6. Respuesta comentario efectuado en el "Formato de Evaluación".

Comentario: "Hago parte del concesionario Metro Línea 1 encargados de la construcción de la línea 1 del metro de Bogotá, desde ya estamos trabajando con la ciudadanía en torno a la construcción de una cultura ciudadana alrededor del metro, quisiera poder aricurl con la secretaia de la mujer para poder llevar a nuestras actividades como el código TM26 o similares. Me gustaría me ampliarán la información frente al mencionado TM26 y ver la posibilidad de replicarlo en Metro Línea 1 encargados de la construcción del Metro de Bogotá."

El Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 "Bogotá camina segura", incluye en sus metas el Programa Cero tolerancias a las violencias contra las mujeres y basadas en género. Para cumplir con este propósito se diseñó la Estrategia Mujeres que, liderada por la Secretaría Distrital de la Mujer e implementada a través de articulación intersectorial, se enfoca en cinco ejes principales para erradicar las diversas formas de violencia

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N.º 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



contra las mujeres: violencia en la política; acoso sexual en espacio y transporte público; violencia económica y patrimonial; así como las violencias física, sexual y psicológica. Además, contempla acciones transversales dirigidas a territorios, comunidades y redes de apoyo, con el objetivo de fomentar una cultura libre de sexismo.

En este contexto, con el propósito de abordar la problemática del acoso sexual y otras formas de violencia basadas en género que ocurren contra las mujeres en el espacio y el transporte público, se propuso la consolidación del Modelo Integral de Prevención y Atención de Violencias contra las Mujeres en el Transporte y Espacio Público Peatonal, concibiéndolo como un conjunto de estrategias y acciones orientadas al abordaje de las violencias contra las mujeres en el ámbito público. Su carácter integral se define por la aproximación a esta problemática desde los componentes de prevención, atención y, promoción de la sanción y el acceso a la justicia; y por la articulación interinstitucional que requiere para su implementación, contando con la participación activa de diferentes sectores, tales como movilidad, hábitat, cultura y seguridad, con sus respectivas entidades adscritas, y otros aliados privados comprometidos con la eliminación del acoso sexual y otras formas de violencias en los espacios y el transporte público y la construcción de una ciudad más segura para las mujeres.

El Modelo Integral se articula e implementa en el marco del Sistema SOFIA, creado mediante Acuerdo Distrital 421 de 2009 y actualizado mediante el Acuerdo Distrital 703 de 2018, que es el encargado de realizar la coordinación, implementación y seguimiento a las estrategias de articulación interinstitucional para la protección integral de las mujeres víctimas de violencias en el espacio público y privado, con el fin de garantizar el goce efectivo del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, en virtud de las competencias de los organismos y entidades distritales en materia de prevención, atención, sanción, erradicación y reparación de este tipo de hechos. Asimismo, como instancia de orientación y coordinación de la gestión de la Administración Distrital para la implementación y seguimiento del Sistema SOFIA, el Decreto 527 de 2014 crea la Mesa de Trabajo del Sistema Distrital SOFIA, asignándole las siguientes funciones:

1. Promover la difusión, apropiación y cumplimiento del Acuerdo Distrital 421 de 2009, norma de creación del sistema, por parte de todos los sectores y entidades competentes.
2. Generar procesos de coordinación, comunicación y articulación intersectorial para la prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres.
3. Establecer directrices y protocolos operativos que garanticen la oportunidad, pertinencia, eficacia, calidad y calidez de la respuesta local en materia de prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres.
4. Impulsar espacios de participación e interlocución con las mujeres para consolidar propuestas locales a favor de una ciudad segura y libre de violencias contra las mujeres (Decreto 527 de 2014, Artículo 12).

Considerando que el Modelo Integral de Prevención y Atención de Violencias contra las Mujeres en el Transporte y Espacio Público Peatonal se constituye como un conjunto de estrategias y acciones dirigidas al abordaje de las violencias contra las mujeres, con especificidad en las formas que tienen ocasión en el espacio y transporte público, la Mesa de Trabajo del Sistema Distrital SOFIA es la instancia competente para asumir la coordinación y articulación intersectorial de su implementación.

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N.º 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



En este sentido, a través de su Plan de Acción Anual (Decreto 527 de 2014, Artículo 14), adoptado a través de la Resolución 473 de 2019, estructura el funcionamiento y el seguimiento a la implementación del Sistema y; establece metas, resultados, indicadores, actividades y responsables del cumplimiento de las funciones asignadas a la Mesa en relación con la prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres en el Distrito Capital, la cuales, a su vez, se articulan con los objetivos que tiene cada uno de los componentes del Modelo Integral.

Teniendo en cuenta esto, durante la vigencia 2024 el Sector Movilidad participó activamente de la Mesa SOFIA y de su Plan de Acción, realizando diferentes acciones a través de sus diferentes entidades adscritas, destacando entre los aportes de la empresa Metro de Bogotá el liderazgo de la siguiente estrategia:

- **Estrategia Metro Te Acompaña:** La estrategia “Metro te Acompaña” es un plan implementado por la Empresa Metro de Bogotá, con el objetivo de garantizar la seguridad y el bienestar de las personas en los corredores afectados por las obras de la Línea 1 del Metro de Bogotá. Esta iniciativa cuenta con la colaboración de diversas entidades distritales, entre las que participa la Secretaría Distrital de la Mujer, ofreciendo, a través del equipo de Enlaces del Sistema SOFIA Local, la realización de jornadas periódicas en las zonas priorizadas por las obras. Estas actividades buscan sensibilizar a la ciudadanía de la zona, prevenir las violencias en el espacio público y abordar los factores de riesgo que, debido a las obras, pueden generar situaciones de inseguridad para las mujeres. De esta manera se desarrollan: i.) Recorridos interinstitucionales para la identificación de necesidades en las localidades que tienen relación con la obra; ii.) Jornadas territoriales institucionales para la sensibilización, prevención y detección de violencias contra las mujeres y la difusión de la Ruta de atención a mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio, y la oferta de servicios local y distrital; y iii.) Oferta del servicio de Duplas de Atención Pisco-Jurídica de la Secretaría Distrital de la Mujer para la atención de casos de violencias en el marco de las obras del metro.

Adicional a esta iniciativa que se viene implementando, pueden llevarse a cabo otras acciones, tales como:

- **Capacitación, formación y sensibilización:** estos procesos están orientados a promover el reconocimiento de las violencias contra las mujeres y las dinámicas específicas que caracterizan su ocurrencia en espacio y el transporte público; brindar herramientas para la activación de la Ruta Única de Atención a mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio, y para el caso específico de conductoras y conductores de transporte público, estos espacios profundizan en el uso del código de emergencia TM26 para reportar la ocurrencia de presuntos casos de acoso sexual que se presentan en el Sistema de Transmilenio.

Es de anotar que, este código es producto de una colaboración estratégica entre la Secretaría Distrital de la Mujer y TransMilenio S.A., y es implementado por esta última entidad, como una herramienta para activar la atención inmediata ante situaciones de acoso en el sistema de transporte público. El código TM26 permite a conductores y operadoras activar una respuesta rápida, conectando con

entidades especializadas que brindan apoyo a las mujeres afectadas por hechos de violencia en el transporte público.

- **Estrategia Territorial de Prevención de Violencias contra las Mujeres:** Se orienta a la prevención de delitos de alto impacto contra las mujeres (violencia intrafamiliar, delitos sexuales, lesiones personales y asesinato de mujeres), en UPZ priorizadas por la frecuencia de estos delitos, la cual es liderada por la Secretaría Distrital de la Mujer en articulación con las entidades locales, con el objetivo de prevenir y atender hechos de violencia contra las mujeres, a partir de jornadas focalizadas para la difusión de la Ruta Única de Atención a mujeres víctimas de violencia y en riesgo de feminicidio, la oferta de servicios local, la detección de casos y la activación de rutas de atención.

En el marco de esta estrategia, se destaca la alianza realizada entre la Secretaría Distrital de la Mujer y la Secretaría Distrital de Movilidad, para desarrollar acciones de prevención del acoso sexual callejero en Bogotá. Para esto, sería posible desarrollar capacitaciones, sensibilizaciones y actividades dinámicas con trabajadoras y trabajadores en los diferentes frentes de obra que están activos en la ciudad en torno a la construcción de la Línea 1 del Metro, promoviendo así espacios de reflexión que contribuyan con la transformación de dinámicas culturales, fomentando espacios públicos seguros y equitativos.

Si tiene interés en ampliar la información aquí presentada o necesita despejar algunas inquietudes, puede ponerse en contacto con la profesional especializada, Julieth Motoa Flórez, en el correo: amotoa@sdmujer.gov.co, quien también podrá brindar la asistencia técnica necesaria para continuar fortaleciendo las articulaciones vigentes y explorar nuevas oportunidades para el diseño de acciones estratégicas que continúen aportando a la garantía y protección del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.

7. “¿Harán más convocatorias para temas importantes?”

La Estrategia para la Autonomía Económica de la SDMujer, durante el cuatrienio realizará diferentes convocatorias con el objetivo de contribuir a la generación de ingresos propios de las mujeres de Bogotá, en temas relacionados con fortalecimiento de capacidades para la autonomía económica (contenidos en derechos humanos de las mujeres, herramientas de gestión financiera y laboral y habilidades socioemocionales); de igual forma continuará apoyando a las emprendedoras gestionando ferias y/o espacios de comercialización para aumentar sus oportunidades de ventas así como continuará promoviendo y divulgando vacantes laborales y oportunidades para la generación de ingresos a través de aliados del sector privado. Para obtener mayor información sobre la Estrategia; horarios de atención y líneas locales de WhatsApp puede ingresar al siguiente enlace: <https://autonomiaeconomica.sdmujer.gov.co/>

Considerando que la misionalidad de la Secretaría Distrital de la Mujer – SDMujer- consiste en: “(...) liderar, dirigir, coordinar, articular y ejecutar las etapas de diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas para las mujeres, a través de la coordinación intra e intersectorial, territorial

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N.º 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



y poblacional de estas políticas públicas, así como de los planes, programas y proyectos que le corresponda para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos y el fomento de las capacidades y oportunidades de las mujeres. (...)”. Desde La Dirección de Derechos y Diseño de Política - DDDP trabajamos para que las mujeres sean el corazón de Bogotá y sus derechos sean prioridad en todos los ámbitos y para todos los sectores en el marco de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género - PPMYEG y la Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas- PPASP.

En cumplimiento de lo anterior, la DDDP realiza la asistencia técnica a los 15 sectores de la Administración Distrital, para acompañar y orientar el desarrollo de mecanismos y estrategias que permitan avanzar en la transversalización de los enfoques de género y de derechos de las mujeres en los distintos planes, programas, proyectos y productos de las políticas públicas, contribuyendo al cierre de brechas de género y a la construcción de condiciones de igualdad. En este sentido, se informará a la ciudadanía oportunamente de la oferta institucional dirigida a las mujeres a través de los canales de comunicación establecidos para tal fin.

La Dirección de Gestión del Conocimiento ofrece una serie de cursos gratuitos con una duración de 16 a 20 horas, en modalidad presencial y virtual, diseñados para aportar al empoderamiento de las mujeres rurales y urbanas de Bogotá en el ámbito digital.

Nuestra oferta incluye desde habilidades digitales básicas hasta temáticas de Indicadores de género y prevención de violencias en entornos digitales. Además, promovemos espacios virtuales de diálogo, como 'Mujeres Tertuliano' que se realiza el tercer miércoles de cada mes (desde febrero) donde las participantes pueden intercambiar experiencias y conocimientos. De esta manera, buscamos contribuir al desarrollo integral de las mujeres y reducir la brecha digital de género.

Dentro de la oferta formativa los cursos que pueden encontrar son: Habilidades Digitales para la autonomía de las mujeres, Habilidades Socioemocionales, Construcción de indicadores de género, Prevención de violencias Digitales, Descubriendo Office e Introducción a las redes sociales; podrán inscribirse en: <https://www.sdmujer.gov.co/cursos> y/o obtener más información a través de las redes sociales de la entidad, así como acceder al aula virtual <https://capacitaciones.sdmujer.gov.co/>

Continuamente se realizan convocatorias para cursos y demás actividades de las cuales pueden estar atentos en las carteleras de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (CIOM) o en la página web de la Entidad.

8. “Teniendo en cuenta que hay mujeres cuidadoras de personas pensionadas, por ejemplo su padre. Al fallecer esa mujer queda sin ningún ingreso. ¿que se ha pensado o se ha echo para que estas mujeres no queden sin nada y deprimidas?”

La SDMujer cuenta con la Estrategia para la Autonomía Económica con la que buscamos cualificar a las mujeres de Bogotá, en todas sus diferencias y diversidad, para fortalecer sus capacidades para la empleabilidad y generación de ingresos.

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N.º 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



¿Qué hacemos?

- Brindamos herramientas para fortalecer las capacidades socioemocionales de las mujeres en sus diferencias y diversidad, facilitando el acceso y permanencia a oportunidades para su autonomía económica.
- Fomentamos en las ciudadanas una comprensión integral del enfoque de derechos humanos de las mujeres.
- Llevamos a las mujeres en sus diferencias y diversidad oportunidades del sector público y privado de empleo, emprendimiento, generación de ingresos desde casa y formación, aumentando sus posibilidades de participación a través del acceso a la información.

¿Cómo lo hacemos?

- Proporcionamos espacios de cualificación presenciales o virtuales, para las mujeres, en sus diferencias y diversidad, con el objetivo de fortalecer sus capacidades para la autonomía económica.
- Brindamos herramientas para que las mujeres reconozcan sus derechos laborales y exijan su derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad.
- Apoyamos y acompañamos a las mujeres en la gestión, búsqueda y postulación a oportunidades para alcanzar su autonomía económica.

¿Dónde lo hacemos?

- En las Manzanas del Cuidado, Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (CIOMs) y Casa de Todas, a través de jornadas de atención presencial por parte del equipo territorial.
- En ferias de empleo y emprendimiento y otros espacios locales organizados por diferentes actores en el territorio.
- Atención a través de la línea distrital y líneas locales de WhatsApp para todas las mujeres que no pueden desplazarse a las instalaciones de la SDMujer.

Para obtener mayor información sobre la Estrategia; horarios de atención y líneas locales de WhatsApp puede ingresar al siguiente enlace: <https://autonomiaeconomica.sdmujer.gov.co/>

9. *“Solicito a la secretaria Laura tami realizar aquí en la Alcaldía Local de La Candelaria Feria de empleo y Emprendimiento para las Mujeres... Y Feria de Vivienda, ya que en esta localidad hay muchos pagadarios e inquilinatos, para que las mujeres puedan adquirir una vivienda digna.”*

La Estrategia para la Autonomía Económica de la SDMujer tiene proyectado para 2025 continuar con la gestión de ferias de emprendimientos propias, así como a través de la gestión con aliados para las mujeres de Bogotá, de igual forma se generarán espacios en diferentes localidades con empresas aliadas para que

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N.º 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



divulguen sus vacantes laborales y reciban hojas de vida directamente. Una vez se coordine la fecha y horario de estos espacios se informará a la comunidad, si desea recibir información gratuita y participar de la Estrategia puede comunicarse a la línea distrital de WhatsApp: 3058695957.

Teniendo en cuenta que la misionalidad de la SDMujer radica en “(...) liderar, dirigir, coordinar, articular y ejecutar las etapas de diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas para las mujeres, a través de la coordinación intra e intersectorial, territorial y poblacional de estas políticas públicas, así como de los planes, programas y proyectos que le corresponda para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos y el fomento de las capacidades y oportunidades de las mujeres. (...)”, es importante señalar que lo correspondiente al tema de vivienda y sus acciones en el territorio, es atendido y liderado por el Sector Hábitat a cargo de la Secretaría Distrital del Hábitat y sus entidades adscritas. No obstante, desde la SDMujer aunamos esfuerzos para la transversalización de los enfoques de género y de derechos humanos de las mujeres a partir de la asistencia técnica a los 15 sectores de la Administración Distrital, para acompañar y orientar el desarrollo de mecanismos y estrategias que permitan avanzar en la igualdad de género y la garantía de los derechos humanos de las mujeres priorizados en la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género - PPMYEG y la Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas- PPASP.

Particularmente, desde el Derecho al Hábitat y la Vivienda Digna se vienen articulando acciones con la Secretaría Distrital del Hábitat y la Caja de Vivienda Popular. De ahí que, en el 2024, se diseñó e implementó el primer Reto Distrital de Diseño de Espacios Públicos Seguros para las Mujeres que contó con la participación de estudiantes de arquitectura y diseño, arquitectas y diseñadoras, artistas y mujeres de la comunidad. De otro lado, se desarrolló la primera feria de Vivienda exclusiva para las mujeres, cuyo propósito principal fue facilitar el acceso a vivienda de interés social, contó con la participación de 623 mujeres de toda la ciudad.

Para el 2025, se continuará trabajando en conjunto con el sector Hábitat para la realización de nuevas Ferias de Vivienda en la ciudad de acuerdo a las necesidades de las mujeres y lo establecido por el sector. Desde la SDMujer nos encontramos comprometidas para que las mujeres sean el corazón de Bogotá y sus derechos sean prioridad en todos los ámbitos y para todos los sectores en el marco de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género - PPMYEG y la Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas- PPASP.

10. “¿Qué está haciendo la secretaria de la mujer para defender los derechos de las adultas mujeres?mayores.”

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Decreto Distrital 428 de 2013, la Dirección de Enfoque Diferencial-DED de la Secretaría Distrital de la Mujer- SDMujer se encuentra a cargo, entre otras funciones, de diseñar e implementar políticas, planes, programas y proyectos que contribuyan a consolidar el enfoque diferencial para las mujeres en el Distrito Capital, así como de diseñar e implementar herramientas e instrumentos metodológicos y pedagógicos con enfoque diferencial, para el reconocimiento y garantía de los derechos de las mujeres de Bogotá.

A través del “Proyecto de Inversión 8222 - Fortalecimiento de los servicios y estrategias con enfoque diferencial en el sector público y privado que vinculen a la ciudadanía y a las mujeres en sus diferencias y diversidad en Bogotá D.C.” se realizan acciones que benefician a las mujeres adultas mayores del Distrito Capital y que se articulan a la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez de Bogotá.

Entre otras acciones, se realiza anualmente una fecha de Conmemoración y reconocimiento de los aportes y experiencias de las mujeres adultas mayores, así como se realizan espacios de encuentros diferenciales e intergeneracionales que permiten el reconocimiento de las mujeres adultas mayores en sus diferencias y diversidades.

Los servicios y acciones afirmativas que se desarrollan por parte de la Secretaría de la Mujer promueven la participación de las adultas mayores. De hecho, entre enero y octubre de 2024 se atendieron un total de 13.896 mujeres adultas mayores:

- 414 participaron en actividades de Acciones afirmativas
- 15 atendidas por la Agencia MUJ
- 1.969 en Centros de inclusión digital
- 9.723 en Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres
- 37 en Duplas psicojurídicas
- 1.043 en Atenciones brindadas en otros espacios institucionales (Casas de Justicia, URI, CAF, Sede administrativa)
- 57 en Atención sociojurídica en Hospitales
- 726 en Línea Purpura Distrital
- 10 en Casas Refugio
- 2.311 en Sistema Distrital de cuidado (Servicios SDMujer)
- 48 en Casa de Todas

Desde la SDMujer estamos comprometidas con los derechos de las mujeres adultas mayores y el reconocimiento de sus aportes a Bogotá en sus diferencias y diversidades.

11. “Me gustaría que hicieran talleres en los colegios para concientizar a los adolescentes para un futuro.”

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Decreto Distrital 428 de 2013, la Dirección de Enfoque Diferencial-DED de la Secretaría Distrital de la Mujer- SDMujer se encuentra a cargo, entre otras funciones, de diseñar e implementar políticas, planes, programas y proyectos que contribuyan a consolidar el enfoque diferencial para las mujeres en el Distrito Capital, así como de diseñar e implementar herramientas e instrumentos metodológicos y pedagógicos con enfoque diferencial, para el reconocimiento y garantía de los derechos de las mujeres de Bogotá.

En ese sentido, a través del “Proyecto de Inversión 8222 - Fortalecimiento de los servicios y estrategias con enfoque diferencial en el sector público y privado que vinculen a la ciudadanía y a las mujeres en sus diferencias y diversidad en Bogotá D.C.”, se implementan cinco (5) componentes que contribuyan al reconocimiento y garantía de los derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidades.

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N.º 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



Dentro de estos, resaltamos dos (2) que se pueden adelantar en establecimientos educativos, a saber:

1. Empoderamiento a adolescentes y jóvenes. Tiene el propósito de aportar en el desarrollo de capacidades para la transformación de imaginarios y prácticas sexistas o discriminatorias en la construcción de las trayectorias de vida y la garantía de derechos de adolescentes y mujeres jóvenes en sus diferencias y diversidad que habitan en Bogotá.

Así las cosas, se promueve la participación de las niñas, adolescentes y mujeres jóvenes atendiendo a las particularidades de su curso de vida, entendiendo que desde la infancia se deben promover espacios de reconocimiento de los derechos de las mujeres, rutas de prevención y atención para los casos de violencias (violencia física, sexual, psicológica).

Adicional a ello el reconocimiento de los derechos por parte de mujeres que están en diferentes cursos de vida permite la visibilización de los mismos y su exigibilidad, incidiendo en la materialización de las diferentes políticas públicas distritales y espacios de reconocimiento colectivo.

Para el desarrollo de esta estrategia se cuenta con semilleros de empoderamiento, jornadas significativas y fortalecimiento a cuidadores de niños y niñas para la exigibilidad y garantía de sus derechos, los cuales se presentan a continuación:

Semilleros de empoderamiento dirigidos a niñas, adolescentes y mujeres jóvenes: diseñados metodológicamente y concertados con cada uno de los grupos poblacionales (raizales, afro, indígenas, palanqueras, gitanas, campesinas, lesbianas, bisexuales, trans, mujeres en actividades sexuales pagas- ASP, discapacidad, mujeres desde la niñez hasta la juventud). En los semilleros, se tienen en cuenta sus usos, costumbres, cultura, historias y poder ancestral de cada una de estas poblaciones. Dichos espacios tienen una duración de 6 horas, las cuales se distribuyen de acuerdo con las necesidades y disponibilidad del grupo con el cual se realice el semillero. El número de participantes varía entre 10 a 30 de acuerdo con la convocatoria realizada.

Es importante indicar que en cada semillero se promueve la participación activa a través de propuestas pedagógicas, participativas y lúdicas en donde se abordan temas como el reconocimiento de los derechos de las mujeres, rutas de acceso, mecanismos para la prevención y atención de violencias basadas en género, tipos de violencias, amor romántico, estereotipos y roles de género, transformación de imaginarios sexistas, fortalecimiento de redes protectores, así como los temas que sean de interés para las mujeres acorde a su ciclo vital.

Jornadas significativas dirigidas a niñas, adolescentes y mujeres jóvenes: Espacios diseñados metodológicamente y concertados con los diferentes grupos poblacionales señalados en el ítem anterior, los cuales tienen una duración de 2 horas, con una única temática relacionada con el empoderamiento femenino en sus derechos incluyendo la prevención de la violencia sexual y otros tipos de violencia contra la mujer.



Estas jornadas se realizan en espacios virtuales y físicos de la ciudad como Colegios, Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres- CIOM, Salones Comunales, sedes de organizaciones, sedes de grupos poblacionales – entre otros-.

Es importante indicar que tanto para los semilleros de empoderamiento como para las jornadas significativas la oferta está abierta para todo el territorio de Bogotá incluyendo el territorio rural, dirigido a las mujeres en sus diferencias y diversidad, por ello que han participado habitan en las diferentes localidades sin ningún tipo de restricción en la participación. Los grupos tienen un máximo de 30 personas y mínimo 15 personas dependiendo de las necesidades identificadas.

Fortalecimiento de redes protectoras: en alianza con la Secretaría Distrital de Educación y UNICEF, la SDMujer implementó desde el año 2021, un proyecto para el fortalecimiento de las capacidades de los actores responsables de la protección de niñas, niños y adolescentes para un mejor abordaje de las violencias basadas en género.

En este sentido se desarrolló el curso virtual “Observo, Identifico y Protejo: niñas, niños y adolescentes libres de violencias basadas en género”, el cual está dirigido a fortalecer las capacidades de padres, madres, personas cuidadoras, servidores y servidoras públicas de los sectores de salud, educación, protección y justicia); con el objetivo de prevenir, identificar y actuar frente a las violencias basadas en género que afectan a la niñez y la adolescencia. También busca transformar dinámicas desiguales y cotidianas que impiden que las niñas, los niños y adolescentes crezcan en entornos libres de violencias y estereotipos de género. Para acceder a este curso se puede realizar la inscripción en el siguiente enlace <https://capacitaciones.sdmujer.gov.co/>

2. Cuidado Menstrual. Su objetivo es eliminar prejuicios y tabúes en torno a las experiencias menstruales, reconociendo las necesidades específicas de las mujeres cisgénero, hombres transgénero y personas no binarias, según su origen étnico y curso de vida, promoviendo la comprensión de la experiencia menstrual desde una mirada social, histórica, cultural y personal, asociada a los derechos humanos y, particularmente, a los derechos sexuales y reproductivos a diversos grupos poblacionales.

En ese sentido, la SDMujer lidera la transferencia del componente pedagógico de la Estrategia a servidoras y servidores públicos del Distrito que realizan acciones territoriales que atienden el fenómeno de la habitabilidad en calle con personas con vivencias menstruales en territorios y Unidades de Protección, pero también con otros grupos de profesionales interesadas(os) en avanzar en el tema del Cuidado Menstrual desde diferentes escenarios.

Por lo anterior, se ha consolidado la metodología de educación menstrual para el autocuidado y autoconocimiento (EMAA), la cual está dirigida a mujeres en sus diferencias y diversidades, con el ánimo de brindar un espacio respetuoso, cómodo, sensible, seguro y empático, donde se logre trabajar el contenido de los siguientes cuatro módulos:

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N.º 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



Módulo 1. Dignidad menstrual ¡La menstruación es un asunto de derechos! Su objetivo es enmarcar el abordaje de la menstruación desde una óptica de derechos humanos, con enfoque de género y diferencial, y énfasis en los derechos sexuales, reproductivos y a la salud plena, posicionando el tema del cuidado menstrual como algo relativo a las agendas públicas y políticas.

Módulo 2. ¿Por qué pensamos lo que pensamos sobre la menstruación? Diseñado con el fin de reconocer creencias e imaginarios personales, a partir del tejido de aprendizajes intergeneracionales; y, encontrar alternativas prácticas, personales y colectivas que aporten a la superación de prejuicios y pensamientos negativos relacionados con la menstruación.

Módulo 3. ¡Póngale sentido a sus flujos! Fisiología y salud menstrual. Explica de manera clara, completa y libre de prejuicios, la fisiología y el ciclo menstrual. Aporta conocimientos que permiten a cada persona, la identificación de signos y síntomas de alerta y de bienestar relacionado con su salud menstrual, a partir del conocimiento de los fluidos corporales relacionados con la experiencia menstrual.

Módulo 4. Autocuidado y gestión menstrual. Aporta y construye de manera colectiva información útil y viable para llevar a cabo prácticas de autocuidado menstrual en calle por parte de las mujeres, hombres transgénero y personas no binarias con experiencias menstruales que la habitan. Además, brinda información amplia sobre distintas alternativas para la gestión menstrual.

Para realizar cualquier articulación se puede remitir la solicitud a la Dirección de Enfoque Diferencial al correo llozano@sdmujer.gov.co.

Con la estrategia Tejiendo Mundos de igualdad con niñas, niños y adolescentes se trabaja para construir un mundo de igualdad en el que tod@s tenemos los mismos derechos y cada quien puede ser lo que quiera, hemos llegado al 100% de las instituciones que solicitaron apoyo por parte de la Estrategia, Incluida la propuesta Entornos inspiradores y protectores de la Secretaría Distrital de educación, mesas intersectoriales de infancia y adolescencia, Policía metropolitana – frente se seguridad purpura, Integración social, fundaciones y otras instancias. Para este 2025 continuaremos llevando esta estrategia a más Instituciones educativas. En general los talleres con niños y niñas están enmarcados en la prevención de violencias, roles y estereotipos de género y los talleres con adolescentes abordan los temas de cuidado del cuerpo y toma de decisiones a través de los derechos sexuales y reproductivos, teniendo en cuenta las habilidades para la vida desde el marco del acuerdo 792.

12. “Nos podrían por favor abrir lugares continuos verdes productividad? Las mujeres creemos que se debe educar en ambas instancias, quien genera y quien es objeto de violencias para la toma de conciencia, porque toda la sociedad tenemos que actuar con respeto, aceptación, ayuda, empatía y ser sujetos de buen trato. Gracias.”

La SDMujer cuenta con la Estrategia para la Autonomía Económica con la que buscamos cualificar a las mujeres de Bogotá, en todas sus diferencias y diversidad, para fortalecer sus capacidades para la empleabilidad y generación de ingresos.

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N.º 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



¿Qué hacemos?

- Brindamos herramientas para fortalecer las capacidades socioemocionales de las mujeres en sus diferencias y diversidad, facilitando el acceso y permanencia a oportunidades para su autonomía económica.
- Fomentamos en las ciudadanas una comprensión integral del enfoque de derechos humanos de las mujeres.
- Llevamos a las mujeres en sus diferencias y diversidad oportunidades del sector público y privado de empleo, emprendimiento, generación de ingresos desde casa y formación, aumentando sus posibilidades de participación a través del acceso a la información.

¿Cómo lo hacemos?

- Proporcionamos espacios de cualificación presenciales o virtuales, para las mujeres, en sus diferencias y diversidad, con el objetivo de fortalecer sus capacidades para la autonomía económica.
- Brindamos herramientas para que las mujeres reconozcan sus derechos laborales y exijan su derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad.
- Apoyamos y acompañamos a las mujeres en la gestión, búsqueda y postulación a oportunidades para alcanzar su autonomía económica.

¿Dónde lo hacemos?

- En las Manzanas del Cuidado, Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (CIOMs) y Casa de Todas, a través de jornadas de atención presencial por parte del equipo territorial.
- En ferias de empleo y emprendimiento y otros espacios locales organizados por diferentes actores en el territorio.
- Atención a través de la línea distrital y líneas locales de WhatsApp para todas las mujeres que no pueden desplazarse a las instalaciones de la SDMujer.

Para obtener mayor información sobre la Estrategia; horarios de atención y líneas locales de WhatsApp puede ingresar al siguiente enlace: <https://autonomiaeconomica.sdmujer.gov.co/>

13. “Que eduquen a hombres y mujeres para convivir en paz. Las artesanas no tenemos feria o lugar para vender y tener recursos.”

Las mujeres emprendedoras de la ciudad que participan de la Estrategia para la Autonomía Económica y su ruta de cualificación tienen la oportunidad de acceder totalmente gratis a ferias y/o espacios de comercialización tanto propias como a través de la gestión con aliados, con el objetivo de promover sus emprendimientos y aumentar sus oportunidades de venta. Si está interesada en recibir información y participar de la Estrategia puede comunicarse a la línea distrital de WhatsApp: 3058695957.

14. “No es una pregunta como tal, es una solicitud para ayuda a conseguir empleo. Soy migrante con cédula de ciudadanía, pero no he podido conseguir empleo. También porque tengo 54 años, creo que por eso también se me hace difícil. De antemano agradezco su ayuda.”

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N.º 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



Es importante aclarar que la SDMujer no se encarga de la colocación e intermediación laboral de mujeres, el fortalecimiento y/o formalización de emprendimientos, ni de la entrega de subsidios o ayudas económicas. Sin embargo, desde la SDMujer entendemos las dificultades que enfrentan las mujeres para acceder y mantenerse en un trabajo que le permita generar ingresos propios, es por esto que la entidad cuenta con la Estrategia para la Autonomía Económica que busca cualificar a las mujeres de Bogotá, en todas sus diferencias y diversidad, con herramientas para fortalecer sus capacidades para la empleabilidad y generación de ingresos. En este sentido, la invitamos a ingresar al siguiente enlace en donde podrá encontrar la información actualizada periódicamente, con toda la oferta de empleo, generación de ingresos, emprendimiento y formación que tenemos desde la Estrategia para la Autonomía Económica de las Mujeres de Bogotá a través de nuestros aliados: <https://autonomiaeconomica.sdmujer.gov.co/> así como los horarios de atención presencial y líneas locales de WhatsApp donde podrá recibir orientación gratuita sobre la Estrategia.

15. “¿Cómo posicionan la PPMYEG en la mujeres que identifiquen la diferencia entre derechos y religión? Qué se está haciendo para transformar las masculinidades machista y patriarcales, que tan cierto es la subjetividad de la novela de Daniel Mendoza, realmente es un misógino?”

1. Teniendo en cuenta que la misionalidad de la SDMujer radica en “(...) liderar, dirigir, coordinar, articular y ejecutar las etapas de diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas para las mujeres, a través de la coordinación intra e intersectorial, territorial y poblacional de estas políticas públicas, así como de los planes, programas y proyectos que le corresponda para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos y el fomento de las capacidades y oportunidades de las mujeres. (...)”, es importante señalar que la SDMujer realiza seguimiento y monitoreo a la ejecución e implementación de dicha Política.

En este sentido, es importante considerar que una política pública se diseña con el objetivo de responder a problemáticas sociales, para este caso, a la situación de discriminación, producto de relaciones arbitrarias de poder, sobre las mujeres. Para Bogotá, la PPMYEG es el resultado de la incidencia y construcción activa y colectiva del movimiento social de mujeres de Bogotá, así como de la voluntad y el trabajo de diferentes administraciones distritales. Esto la constituye en una apuesta política y ética conjunta por avanzar en el reconocimiento, la garantía y el restablecimiento de los derechos de las mujeres, en todas sus diferencias y diversidades, y por el ejercicio de su ciudadanía plena.

En la vigencia 2020, la PPMYEG surtió un proceso de actualización, mediante documento CONPES D.C. No. 14 de 2020, y tiene como objetivo general “Reconocer, garantizar y restablecer los derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidad que habitan en el Distrito Capital, de manera que se modifiquen de forma progresiva y sostenible, las condiciones injustas y evitables de la discriminación, la desigualdad y la subordinación de género en los ámbitos público y privado”, y se implementa mediante un Plan de Acción con vigencia 2020-2030, compuesto por objetivos específicos, resultados y productos a cargo de los 15 sectores

de la administración, con cinco (5) enfoques: Género, Derechos Humanos de las Mujeres, Diferencial, Territorial y Ambiental, e incluye la priorización de ocho (8) derechos para las mujeres.

Particularmente se realizan acciones afirmativas y pedagógicas tendientes a disminuir y erradicar la discriminación contra las mujeres y la brecha de género producto de estas relaciones desiguales de poder, en corresponsabilidad con los 15 sectores de la administración distrital, entre las que destacamos:

*Procesos de cualificación o fortalecimiento a agentes educativos en enfoques de derechos, diferencial y de género que promuevan la transformación de imaginarios que generan segregación y discriminación. Con la Secretaría Distrital de Integración Social.

*Estrategia de cambio de imaginarios y reducción de comportamientos, prácticas y actitudes machistas, con el sector de Seguridad y Convivencia.

*Estrategia de cultura ciudadana para la prevención de violencia de género, la promoción de masculinidades cuidadoras y eliminación del machismo, con el Sector de Cultura, Recreación y Deporte.

En concordancia con lo anterior, la Dirección de Derechos y Diseño de Política - DDDP continuará trabajando para que las mujeres sean el corazón de Bogotá y sus derechos sean prioridad en todos los ámbitos y para todos los sectores en el marco de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género - PPMYEG y la Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas- PPASP.

2. Transformación de las Masculinidades: Para abordar las masculinidades patriarcales, la Secretaría impulsa programas y estrategias dirigidas a hombres, promoviendo reflexiones profundas sobre los efectos del machismo en sus propias vidas y en la sociedad. Desde talleres comunitarios hasta campañas masivas, se busca deconstruir estereotipos de género, fomentar nuevas formas de relacionarse basadas en la igualdad, y visibilizar las consecuencias positivas de transformar patrones de comportamiento hacia la corresponsabilidad y el respeto.

Un ejemplo clave es el enfoque de transformación cultural aplicado, donde se trabaja con hombres para interpelar sus roles y prácticas cotidianas a través de herramientas prácticas, como narrativas visuales, actividades participativas y diálogos reflexivos en comunidades.

3. Subjetividades y Representaciones Literarias: En cuanto a las expresiones literarias y culturales, como las novelas de Daniel Mendoza, se reconoce la importancia de analizar críticamente cualquier obra desde una perspectiva de género, cuestionando cómo reproduce, valida o desafía patrones de misoginia o machismo. Sin embargo, el objetivo de la Secretaría no es emitir juicios sobre obras específicas, sino fomentar en la ciudadanía una mirada crítica y reflexiva frente a las narrativas que afectan la construcción de imaginarios colectivos.

Más allá de señalar o validar perspectivas individuales, el énfasis está en fortalecer una cultura ciudadana que reconozca y valore las representaciones positivas y diversas de las mujeres, así como de las relaciones de género equitativas.

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N.º 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



16. “Tener más aseo en las calles” - Se toma como comentario.

No es de Competencia de la SDMujer, se recomienda hacer la solicitud por competencia a la entidad UAESP, para una respuesta formal.

17. “Quisiera saber ¿cómo puedo participar en feria de emprendedores?, vendo postres y obleas. Gracias”

Las mujeres emprendedoras de la ciudad que participan de la Estrategia para la Autonomía Económica y su ruta de cualificación tienen la oportunidad de acceder totalmente gratis a ferias y/o espacios de comercialización tanto propias como a través de la gestión con aliados, con el objetivo de promover sus emprendimientos y aumentar sus oportunidades de venta. Si está interesada en recibir información y participar de la Estrategia puede comunicarse a la línea distrital de WhatsApp: 3058695957.

18. “¿Cómo acceder a la justicia social, económica, siendo una profesional de la salud?”

Desde la Secretaría Distrital de la Mujer, en el marco de su misionalidad se promueve el acceso a la justicia social y económica a través de la orientación y acompañamiento para la defensa de los derechos laborales, la igualdad de género y el acceso a oportunidades; igualmente para una atención individualizada, puede dirigirse a la Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (CIOM) más cercana, que además de facilitar el acceso a una red de apoyo que fomenta la equidad y el empoderamiento, podrá recibir atención personalizada y se le ofrecerán diversas opciones según sus necesidades. Para mayor información puede acceder a los siguientes links <https://www.sdmujer.gov.co/> <https://autonomiaeconomica.sdmujer.gov.co/> <https://www.sdmujer.gov.co/cursos> <https://www.sdmujer.gov.co/eventosweek2>

19. “Por qué los hombres que se les confirma el delito de acoso o feminicidio, éstos quedan libres y no tienen las víctimas apoyo, seguridad y sus familias están a expensa de estas violencias.”

La Secretaría Distrital de la Mujer es un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera, creado mediante el Acuerdo 490 de 2012 del Concejo de Bogotá, que tiene por objeto liderar, dirigir, coordinar, articular y ejecutar las etapas de diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas para las mujeres, a través de la coordinación intra e intersectorial, territorial y poblacional de estas políticas públicas, así como de los planes, programas y proyectos que le corresponda para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos y el fomento de las capacidades y oportunidades de las mujeres.

Adicionalmente, esta Secretaría en el marco de las competencias previstas en el mencionado acuerdo distrital y en el Decreto Distrital No. 428 de 2013, tiene dentro de sus funciones las de “Impulsar acciones tendientes a la eliminación de toda forma de violencia y discriminación contra la mujer” y “Coordinar y dirigir la atención

y asesoría oportuna a las mujeres que sean objeto de cualquier tipo de discriminación y/o violencia en orden a restablecer los derechos vulnerados”.

En este sentido, respetuosamente precisamos que, esta Secretaría **NO** tiene competencia para la recepción, trámite y seguimiento de denuncias y/o procesos penales, sino que de acuerdo con nuestra misionalidad realizamos un trabajo preventivo mediante la sensibilización de la ciudadanía, llegando a las personas a través de procesos educativos y de concientización sobre las violencias contra las mujeres que ocurren en los ámbitos público y privado; además, de poner a disposición diferentes servicios de orientación psicosocial y jurídica, para brindar acompañamiento en la activación de rutas de atención y canales de denuncia cuando las mujeres son víctimas de violencias, propendiendo de esta manera por la garantía del acceso a la justicia.

De acuerdo con esto, la recepción de denuncias por hechos de violencia contra las mujeres es competencia principal de la Fiscalía General de la Nación, entidad que, en el marco de las funciones asignadas por la Constitución Política de Colombia, “(...) *está obligada a adelantar el ejercicio de la acción penal y realizar la investigación de los hechos que revistan las características de un delito que lleguen a su conocimiento por medio de denuncia, petición especial, querrela o de oficio, siempre y cuando medien suficientes motivos y circunstancias fácticas que indiquen la posible existencia del mismo (...)*” (Artículo 250 de la Constitución Política). También reciben denuncias las entidades de Policía Judicial permanente como son el CTI y SIJIN, que apoyan a la Fiscalía en la investigación de posibles delitos, y en ese marco, pueden recibir denuncias, realizar actos de investigación urgentes, entre otros (Artículo 201 y siguientes de la Ley 906 de 2004 (Código de Procedimiento Penal).

Entendiendo la misionalidad conferida a la Secretaría, es importante anotar que, si bien no somos la entidad encargada de la recepción formal de denuncias, en lo relacionado con la protección a mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio, el literal i) del artículo 15 del Decreto Distrital No. 428 de 2013, establece que la Secretaría Distrital de la Mujer a través de la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia, tiene función de diseñar, implementar y coordinar el servicio de acogida temporal a mujeres víctimas de violencias con sus hijas e hijos y personas dependientes prestado en la Casa Refugio, para lo cual adoptó el Acuerdo Distrital No. 631 de 2015, mediante el cual se institucionalizó la Estrategia de las Casas Refugio, consideradas como “*lugares dignos y seguros para vivir temporalmente que cubren necesidades básicas de alojamiento, alimentación y transporte de las mujeres víctimas de las diferentes formas y tipos de violencia (...)*”

Así entonces, la Secretaría Distrital de la Mujer, tiene a su cargo la implementación la Estrategia de las Casas Refugio, con el propósito de brindar a las mujeres víctimas de violencias de la ciudad de Bogotá un proceso de atención integral para salvaguardar su vida e integridad personal, que consiste en la operación de unos espacios físicos en los que se brinda acogida, protección y atención integral a las mujeres víctimas de violencias que cuenten con una medida de protección emitida por una autoridad competente (comisarías de familia y/o jueces con función de control de garantías), o que sean remitidas por los equipos de atención de la Secretaría Distrital de la Mujer, con la finalidad de aportar a la garantía de su derecho a una vida libre de violencias.

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N.º 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



Es de anotar que, la Estrategia de las Casas Refugio brinda de manera gratuita alojamiento, alimentación, transporte, vestido, atención psicosocial y orientación socio-jurídica, entre otros servicios, a las mujeres víctimas de violencia, así como a sus hijos, hijas o personas a cargo; y que actualmente, la Secretaría Distrital de la Mujer tiene en funcionamiento seis (6) Casas Refugio en tres (3) modalidades de atención diferentes:

- Modalidad Integral: Cuatro (4) Casas Refugio con capacidad total de atención a ciento sesenta y ocho (168) personas entre mujeres víctimas de violencias y sus sistemas familiares, es decir (cuarenta y dos (42) cupos de acomodación diaria por cada una de las Casas Refugio).
- Modalidad Intermedia: Una (1) Casa Refugio con capacidad de atención a treinta (30) personas entre mujeres víctimas de violencias y sus sistemas familiares.

Modalidad Rural: Una (1) Casa Refugio con capacidad de atención a veinte (20) personas entre mujeres víctimas de violencias y sus sistemas familiares.

20. “Es importante hacer en forma masiva a la ciudadanía los resultados de estos laboratorios y entregar la información y las recomendaciones para entender y apropiar las acciones para beneficio de las comunidades y apoyo a las mujeres.”

Hacer masivos los resultados de los laboratorios de co-creación es clave para consolidar su impacto y fomentar una transformación cultural real y sostenible. Desde la Secretaría Distrital de la Mujer, se trabaja bajo el enfoque de transformación cultural, que busca no solo visibilizar las experiencias y aprendizajes obtenidos, sino también generar apropiación social de las acciones diseñadas, de modo que se conviertan en herramientas para la ciudadanía y beneficien a las comunidades.

1. Resultados de los laboratorios:

Los laboratorios han sido espacios participativos en los que las mujeres compartieron sus vivencias sobre el acoso sexual y otras formas de violencia en transporte y espacio público. Además, se exploraron propuestas creativas y colectivas para transformar estos espacios en entornos seguros y respetuosos. Los hallazgos clave incluyen:

- *Mecanismos de resistencia y denuncia desarrollados por las mujeres.*
- *Factores culturales que perpetúan el acoso, como la inacción de testigos y la normalización de estas violencias.*
- *Propuestas para reimaginar espacios públicos como lugares seguros y dignos.*

2. Estrategias para socializar resultados:

Para garantizar que los resultados sean entendidos y apropiados por la ciudadanía, se han diseñado acciones de difusión que incluyen:

- *Exposición fotográfica participativa: Muestra visual itinerante que refleja las experiencias y propuestas de las mujeres.*
- *Metodologías dinámicas: Actividades como juegos de decisión y circuitos interactivos que conectan a las personas con los hallazgos de manera vivencial y práctica.*
- *Materiales educativos: Cómicos, guías prácticas y kits de acción que integran recomendaciones concretas para testigos, hombres y mujeres, promoviendo acciones reflexivas y efectivas.*

3. *Impacto en las comunidades:*

Socializar estos resultados de forma masiva no solo beneficia a las mujeres, quienes encontrarán apoyo y herramientas en estas acciones, sino que también empodera a las comunidades en su conjunto. Al promover el involucramiento de la ciudadanía, se refuerzan valores de corresponsabilidad y cuidado colectivo, lo que genera entornos más seguros y solidarios.

4. *Compromiso interinstitucional:*

Estas acciones no se desarrollan de forma aislada, sino en articulación con entidades como Transmilenio, la Universidad del Bosque y otros actores clave, asegurando que las estrategias respondan a las realidades del territorio y cuenten con el apoyo necesario para su implementación.

21. “Creo importante dar inmediato seguimiento cuando una mujer denuncia y no esperar a que su victimario acabe con su vida. Las autoridades dar especial seguimiento a esos casos.”

La Secretaría Distrital de la Mujer es un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera, creado mediante el Acuerdo 490 de 2012 del Concejo de Bogotá, que tiene por objeto liderar, dirigir, coordinar, articular y ejecutar las etapas de diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas para las mujeres, a través de la coordinación intra e intersectorial, territorial y poblacional de estas políticas públicas, así como de los planes, programas y proyectos que le corresponda para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos y el fomento de las capacidades y oportunidades de las mujeres.

Adicionalmente, esta Secretaría en el marco de las competencias previstas en el mencionado acuerdo distrital y en el Decreto Distrital No. 428 de 2013, tiene dentro de sus funciones las de “Impulsar acciones tendientes a la eliminación de toda forma de violencia y discriminación contra la mujer” y “Coordinar y dirigir la atención y asesoría oportuna a las mujeres que sean objeto de cualquier tipo de discriminación y/o violencia en orden a restablecer los derechos vulnerados”.

En este sentido, respetuosamente precisamos que, esta Secretaría **NO** tiene competencia para la recepción, trámite y seguimiento de denuncias y/o procesos penales, sino que de acuerdo con nuestra misionalidad realizamos un trabajo preventivo mediante la sensibilización de la ciudadanía, llegando a las personas a través de procesos educativos y de concientización sobre las violencias contra las mujeres que ocurren en los

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N.º 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



ámbitos público y privado; además, de poner a disposición diferentes equipos y/o estrategias a través de las que se brinda acompañamiento psicosocial y orientación, asesoría y representación jurídica especializada a mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio mayores de dieciocho (18) años y que se encuentran en el Distrito Capital, propendiendo de esta manera por la garantía del acceso a la justicia y el disfrute de los derechos de las mujeres.

Considerando esto, en el marco de los *Lineamientos generales para la atención a mujeres víctimas de violencias*, la Secretaría Distrital de la Mujer establece que, todos los equipos de atención deben incluir en sus procesos una etapa de seguimiento, entendido como el conjunto de actividades que permiten realizar la verificación del cumplimiento y la efectividad de las acciones tomadas en el marco de cualquier atención realizada con una mujer víctima de violencia y en riesgo de feminicidio. Además, resulta importante mencionar que la atención a las mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio, independientemente del momento de la intervención y del equipo y/o profesional a cargo, está acompañada por **acciones inmediatas, efectivas y contundentes** orientadas a:

- Evitar prácticas revictimizantes.
- Brindar un trato digno y de calidad en cualquier momento de la intervención.
- Brindar información completa sobre los derechos de la mujer víctima de violencias, los servicios disponibles en la Secretaría Distrital de la Mujer y las demás entidades competentes para su atención y protección integral de acuerdo con la Ruta única de atención a mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio.
- Garantizar una atención integral y especializada por parte de todos los equipos, servicios o estrategias.
- Identificar las posibles amenazas, vulneraciones o daños a la integridad física, psicológica, sexual, patrimonial y/o económica; y el ámbito de ocurrencia de la violencia a partir del análisis del tipo de relación con el agresor.
- Realizar un análisis integral sobre el tipo de acompañamiento intra e interinstitucional que requiere la mujer.
- Cualificar permanentemente el seguimiento requerido por las mujeres víctimas de violencias.
- Fortalecer las acciones orientadas al cumplimiento del deber legal de denuncia de presuntos delitos de violencia contra las mujeres.

Finalmente, como estrategia para mejorar la efectividad en la atención de las mujeres víctimas de violencias, la Secretaría Distrital de la Mujer, ha fortalecido su articulación con otras entidades competentes en la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias. Dentro de dichas articulaciones cabe destacar:

- **Articulación de la Línea Púrpura Distrital con la Secretaría Distrital de Integración Social y con la Línea de Emergencias 123.**

La *Línea Púrpura Distrital* está establecida como una estrategia de primer nivel que recibe los casos y articula con otros equipos de atención de la Secretaría Distrital de la Mujer, teniendo en cuenta los criterios y alcances

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N.º 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



establecidos. En el marco de la gestión de casos que son recepcionados por los canales de atención, la *Línea Púrpura Distrital* realiza dos procesos de articulación y coordinación fundamentales para su operación:

- Identificación y remisión de casos de mujeres víctimas de violencia en el ámbito familiar y en los que se identifiquen factores de riesgo de feminicidio a la Secretaría Distrital de Integración Social, con el objetivo de que las Comisarías de Familia revisen los hechos y establezcan acciones de atención, protección y seguimiento en el marco de sus competencias. Esta articulación ha permitido que se tramiten medidas de protección en favor de las mujeres víctimas, y que en aquellos casos en los que ya existían esas medidas se tramite el incidente de incumplimiento.

- Remisión de casos de mujeres víctimas de violencias que se encuentren en una situación de urgencia o emergencia a la Línea de Emergencias 123 a cargo de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, a efectos de que se realice la atención y seguimiento al incidente por parte de las agencias competentes (Policía, Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE), Bomberos, etc.) con el fin de salvaguardar la vida e integridad de la mujer víctima.

- **Articulación de la Secretaría Distrital de la Mujer y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.**

El propósito de esta integración es contribuir con la respuesta integral a urgencias y emergencias dirigidas a las mujeres víctimas de violencias en la ciudad y, para este efecto, se avanzó en el desarrollo de los ajustes en términos de funcionalidad, seguridad, interoperabilidad y generación de valor de la Línea Púrpura Distrital en el marco del Sistema Centro de Comando y Control, Comunicaciones y Cómputo - C4.

Es así como esta integración se consolidó a través de la AgenciaMUJ, siendo incluida como la sexta agencia de despacho adscrita al Número Único de Urgencias y Emergencias NUSE-123, su objetivo es ofrecer una intervención oportuna e integral a las mujeres del Distrito frente a sus situaciones de urgencia y emergencia, entendiendo que las violencias contra las mujeres son un asunto que afecta la salud pública, la seguridad y la convivencia ciudadana y, por tanto, deben ser atendidas con el mismo nivel de coordinación, inmediatez y efectividad con el que se da respuesta a las demás urgencias y emergencias que a diario se registran en Bogotá.

De esta manera la AgenciaMUJ articula con las diferentes agencias que hacen parte del Número Único de Urgencias y Emergencias NUSE-123, especialmente con la Policía Metropolitana de Bogotá - MEBOG, con el fin de recepcionar, gestionar, analizar, atender, direccionar y realizar seguimiento a los incidentes de seguridad y emergencias relacionados con todo tipo de violencias contra las mujeres, priorizando la atención en los incidentes relacionados con maltrato contra las mujeres, violencia sexual, quemaduras y riesgo o tentativa de feminicidio, a través de la gestión de información, transferencia de voz o llegada del recurso de despacho de la AgenciaMUJ denominado Móvil Mujer.

- **Articulación del Sistema Articulado de Alertas Tempranas para la prevención del feminicidio en Bogotá D.C.-SAAT.**

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N.º 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



El *Sistema Articulado de Alertas Tempranas para la prevención del feminicidio* (en adelante SAAT) es la estrategia de articulación interinstitucional del Distrito para acopiar, verificar y analizar técnicamente la información relacionada con el riesgo de feminicidio, que pueden llegar a sufrir las mujeres víctimas de violencias, con el fin de alertar la situación a las autoridades competentes para que brinden y garanticen medidas de prevención, protección, atención y acceso a la justicia oportunas a las ciudadanas afectadas. Además de realizar seguimiento sociojurídico y psicosocial a los casos de las mujeres en riesgo y promover acciones periódicas de prevención y atención para afirmar sus derechos, proteger y garantizar su vida e integridad.

El SAAT cuenta con el trabajo coordinado del *Grupo de género y prevención del feminicidio del Consejo Distrital de Seguridad* de la Alcaldía Mayor de Bogotá, como escenario que articula acciones interinstitucionales con la Fiscalía General de la Nación, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF), la Policía Nacional-Metropolitana de Bogotá y las Secretarías Distritales de Seguridad, Convivencia y Justicia, de Salud, de Integración Social y de la Mujer; con el fin de dar respuesta oportuna a las situaciones de violencias de las mujeres en la ciudad. Esta instancia promueve la coordinación entre los organismos nacionales y distritales de seguridad, justicia y protección para fortalecer las capacidades institucionales en materia de prevención y atención de las violencias contra las mujeres con énfasis en el riesgo de feminicidio.

En este contexto, la Secretaría Distrital de la Mujer implementa acciones articuladas con:

- La Estrategia de Mujer y Género (EMFAG) de la Policía Nacional-Metropolitana de Bogotá para sacar a las mujeres de lugares de riesgo cuando se requiera, garantizar el cumplimiento de las medidas de protección de competencia de la Policía en los casos en los que se presenten inconsistencias y hacer seguimiento periódico territorial a todas las mujeres en riesgo de feminicidio con medidas de protección emitidas a su favor.
- La oficina de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones de la Dirección Seccional Bogotá de la Fiscalía General de la Nación, para remitir alertas sobre las situaciones de riesgo a las que están expuestas las mujeres valoradas por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – (INMLCF) o en posible riesgo de feminicidio, según las acciones de seguimiento jurídico y psicosocial de la Secretaría Distrital de la Mujer.
- La Subdirección para la Familia de la Secretaría Distrital de Integración Social para remitir alertas a las Comisarías de Familia sobre las situaciones de riesgo a las que están expuestas las mujeres valoradas por el (INMLCF) o en posible riesgo del feminicidio, según las acciones de seguimiento jurídico y psicosocial de la Secretaría Distrital de la Mujer.

El Subsistema de Vigilancia Epidemiológica de violencia intrafamiliar, maltrato infantil y violencia sexual (SIVIM) de la Secretaría Distrital de Salud, con el propósito de intercambiar datos de contacto de las ciudadanas en riesgo, y así corroborar u obtener información actualizada.

22. "Por qué existen cantidad de instituciones como: "inspección 17-Contraloría, Procuraduría, Policía la 17 si yo y vecinos hemos puesto querellas a un vecno del edificio que habitamos es 1 abusador en varios

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N.º 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



sentidos y nunca lo citan o envían correspondencia para que sepa que está incurriendo en varias acciones de violencia, convivencia abusando con todos, Responden" que no pueden hacer nada!"

La Secretaría Distrital de la Mujer es un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera, creado mediante el Acuerdo 490 de 2012 del Concejo de Bogotá, que tiene por objeto liderar, dirigir, coordinar, articular y ejecutar las etapas de diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas para las mujeres, a través de la coordinación intra e intersectorial, territorial y poblacional de estas políticas públicas, así como de los planes, programas y proyectos que le corresponda para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos y el fomento de las capacidades y oportunidades de las mujeres.

Adicionalmente, esta Secretaría en el marco de las competencias previstas en el mencionado acuerdo distrital y en el Decreto Distrital No. 428 de 2013, tiene dentro de sus funciones las de “Impulsar acciones tendientes a la eliminación de toda forma de violencia y discriminación contra la mujer” y “Coordinar y dirigir la atención y asesoría oportuna a las mujeres que sean objeto de cualquier tipo de discriminación y/o violencia en orden a restablecer los derechos vulnerados”.

En este sentido, respetuosamente precisamos que, esta Secretaría **NO** tiene competencia para la recepción, trámite y seguimiento de denuncias y/o procesos penales, sino que de acuerdo con nuestra misionalidad realizamos un trabajo preventivo mediante la sensibilización de la ciudadanía, llegando a las personas a través de procesos educativos y de concientización sobre las violencias contra las mujeres que ocurren en los ámbitos público y privado; además, de poner a disposición diferentes equipos y/o estrategias a través de las que se brinda acompañamiento psicosocial y orientación, asesoría y representación jurídica especializada a mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio mayores de dieciocho (18) años y que se encuentran en el Distrito Capital, propendiendo de esta manera por la garantía del acceso a la justicia y el disfrute de los derechos de las mujeres.

Entendiendo la misionalidad conferida a la Secretaría, es importante anotar que, si bien no somos la entidad encargada de la recepción formal de denuncias, en lo relacionado con la atención y acompañamiento para el acceso a la justicia, brinda entre otros servicios acompañamiento psicosocial, orientación, asesoría y representación jurídica a las mujeres mayores de edad víctimas de violencias en el territorio de Bogotá D.C., implementando para ello diferentes estrategias que tienen como propósito brindar a las mujeres víctimas de violencias en sus diferencias y diversidades una atención integral con enfoque de género, entendiendo por definición de violencia, la señalada por el Artículo 2º de la Ley 1257 de 2008. Así entonces, en caso de requerir en caso de requerir acompañamiento y orientación ante una situación de violencia contra las mujeres, independientemente del escenario en que ésta tenga lugar, puede acudir a alguna de las siguientes estrategias, mediante las cuales se propicia la articulación interinstitucional e intersectorial con autoridades administrativas y judiciales competentes, para garantizar la activación de rutas de acceso a la justicia:

- Línea Púrpura Distrital.
- Casas de Igualdad y Oportunidades para las Mujeres -CIOM
- Manzanas del Cuidado.
- Estrategia Casas de Justicia.

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N.º 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



- Duplas de Atención Psico-jurídica.
- Duplas de Atención Psicosocial
- Agencia Mujer
- Centros de Atención a víctimas de Fiscalía General de la Nación – CAF.
- Unidades de Reacción Inmediata – URI
- Sistema Articulador de Alertas Tempranas – SAAT- para la prevención del riesgo de feminicidio.
- Servicio de psicología forense.
- Estrategia intersectorial para la prevención y atención a víctimas de violencia basada en género con énfasis en violencia sexual y feminicidio – Estrategia de Hospitales.
- Centro Especializado de Atención “Casa de Todas”.

23. “Que planes hay para nosotros en el 2025.”

En el marco del PDD 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, la Secretaria Distrital de la Mujer asume el compromiso interinstitucional para reducir las violencias en contra de las mujeres, a partir de una estructura intersectorial que responde a acciones concretas y efectivas en 5 ejes: 1. Lucha contra el feminicidio. 2. Eliminación de la violencia contra las mujeres en política. 3. Eliminación del acoso sexual y otras formas de violencias en el transporte y espacio público. 4. Eliminación de la violencia económica y 5. Construcción de una vida libre de sexismos.

En este sentido, para el 2025 se fortalecerá la Ruta única de Atención a mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio a través de la atención, orientación y acompañamiento psicosocial y jurídico, así como, en acciones interinstitucionales que buscan romper el ciclo de impunidad que a menudo acompaña a las violencias basadas en género. Asimismo, se fortalece la Línea Púrpura Distrital con un sistema de videollamadas que busca garantizar que las mujeres con discapacidad puedan acceder a la orientación y asesoría necesarias.

En esta línea, y con el fin de garantizar la divulgación, monitoreo y toma de decisiones informada, se fortalecerá la producción de estudios e investigaciones sobre la situación de derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidades

Por otra parte, y comprendiendo que la violencia contra las mujeres en política (VCMP) se ha vuelto un problema creciente, especialmente en Latinoamérica, las acciones de la SDMujer se enfocan en la prevención de la VCMP promoviendo la participación política femenina en Bogotá, lo cual incluye actividades de formación y sensibilización para transformar los obstáculos que enfrentan las mujeres en la política, así como el acompañamiento psicosocial y sociojurídico a las víctimas junto al diseño de ciclos de formación y la promoción de la participación a través de la creación de Bancadas de Mujeres y el acompañamiento y asistencia técnica instancias de participación, Juntas de Acción Comunal (JAC) y la Mesa Distrital Multipartidaria de Género.

En línea con todo lo anterior, y como un eje transversal, la SDMujer asume un compromiso con la prevención de las violencias contra las mujeres y basadas en género. Por ello, se implementará una estrategia cultural orientada al cambio comportamental que posibilite la redistribución de los trabajos de cuidado, la prevención

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N.º 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



de las violencias contra las mujeres y la transformación de imaginarios discriminatorios que limitan el ejercicio de sus derechos.

Por su parte, y dando continuidad a la atención especializada a mujeres que ejercen actividades sexuales pagadas, para el 2025 entrará en marcha por primera vez una estrategia móvil que brindará orientación psicosocial, atención jurídica y activación de rutas a las mujeres que realizan estas actividades.

En atención a las acciones de Bienestar y cuidado, se inaugurarán 2 manzanas de cuidado, por lo que Bogotá contará con 27 Manzanas del cuidado fijas y 2 unidades móviles (buses de cuidado en funcionamiento). Asimismo, se implementarán laboratorios de soluciones para la redistribución de los trabajos de cuidado y se continuaran con la vinculación de mujeres que realizan trabajo de cuidado no remunerado en los ciclos de formación.

Ahora bien, con el compromiso de brindar herramientas de cualificación que promuevan la autonomía económica de las mujeres, se continuará con la oferta de programas de formación, acceso a empleo digno y apoyo al emprendimiento, a través de las Casas de Igualdad de Oportunidades y los Centros de Inclusión Digital. De igual forma, en alianza con la Secretaría de Desarrollo Económico, se desarrollarán programas para formar a las mujeres en habilidades que les permitan acceder a empleo y oportunidades de emprendimiento. Estas iniciativas están diseñadas para que las mujeres que han sido víctimas de violencia puedan salir de estos círculos y construir un nuevo proyecto de vida. Asimismo, se contará con un nuevo centro de inclusión digital para un total de 20 en el que se ampliará la oferta de formación a mujeres en habilidades digitales y se pondrá en funcionamiento el aula digital itinerante para llevar los servicios a la ruralidad y a las zonas de difícil acceso.

Finalmente, se fortalecerá la capacidad institucional para dar cuenta del cumplimiento de los objetivos y misionalidad de la SDMujer a través de la actualización de los procesos, la capacitación del personal en nuevas herramientas y la optimización de la infraestructura soporte de la gestión documental. Asimismo, se implementarán los sistemas que faciliten el acceso, almacenamiento y gestión de la información, asegurando la eficiencia y transparencia en el manejo de los documentos institucionales, así como, el seguimiento y control a los planes, políticas, proyectos y presupuesto de la entidad, garantizando el correcto y eficiente uso de los recursos y el cumplimiento de lo establecido en el marco del PDD “Bogotá Camina Segura.

24. “Por q no hay proyectos artísticos con remuneración para personas mayores las cuáles no tenemos recursos ni ningún apoyo económico?”

En las Casas de Igualdad de Oportunidades-CIOM de Bogotá y en las Manzanas de cuidado del Distrito, la SDMujer ofrece a las mujeres de Bogotá, especialmente a mujeres y personas que realizan actividades de cuidado no remunerado, una variedad de servicios que van desde la educación formal hasta actividades recreativas y actividades de bienestar, sin costo alguno a la ciudadanía. Les invitamos a consultar al oferta de servicios de las manzanas en la página <https://manzanasdelcuidado.gov.co/servicios/> Igualmente les invitamos a consultar la programación de la CIOM más cercana en : <https://sdmujer.gov.co/ciom>

Para consultar los programas de apoyos económicos a artistas, puede consultar la oferta de la Secretaría Distrital de Cultura en <https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es>

25. “Que apuestas tienen para personas cuidadoras para el 2025”

Para la vigencia 2025 el Sistema Distrital de Cuidado garantizará la continuidad de los servicios en las 25 manzanas del cuidado implementadas hasta el momento, así como nuevas apuestas:

- Apertura de 2 manzanas de cuidado nuevas para ampliar la cobertura del servicio.
- Implementación del servicio de buses del cuidado para llegar a aquellos espacios de difícil acceso.
- Continuidad del programa de formación de cuidado a cuidadoras y la certificación de Saberes.
- Implementación del curso "Mujeres que cuidan, mujeres que inciden" para fortalecer los conocimientos en Historia de la participación de las mujeres, Política pública de mujeres y Equidad de género y eje transversal del cuidado, género y cuidado e interseccionalidad y cuidado.

26. “¿Cuáles son los instrumento y las metodologías que las ciudadanas pudieron utilizar para evaluar en las veinte localidades las Casas de Igualdad y las Manzanas del cuidado en la vigencia 2024 y consolidar el cuatrenio 2021 - 2024?”

A través de la metodología de encuestas, se evaluó la gestión realizada durante la vigencia 2024. El instrumento de medición fue enviado de manera masiva a los correos electrónicos de las ciudadanas y ciudadanos atendidos en primer nivel a través de los diferentes canales dispuestos por la entidad. De esta manera, fueron diligenciadas por parte de la ciudadanía un total de 2.777 encuestas, que corresponde a una muestra representativa que permite conocer la percepción ciudadana frente a la prestación del servicio. Los resultados de dichas encuestas se encuentran publicados en la página web de la Entidad y pueden ser consultados a través del siguiente link: <https://www.sdmujer.gov.co/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion/informe-trimestral-de-medicion-de-satisfaccion>.

27. “Que se tiene pensado hacer para aquellas lideresas que de una o otra forma an ayudado a otras mujeres tanto a jóvenes como mujeres en avanzada edad a orientar las o en muchos casos llevandolas a las instituciones según sea el caso en el momento que lo an necesitado y le an servido al estado sin que el les reconozca tienen una base de datos de ellas o no existen las lideresas antes teníamos que pagar para ir aprender para participar se tiene presupuesto para las nuevas lideresas como se tiene proyectada los últimos años de vida de una lideresas teniendo en cuenta que algunas no cuentan con familia.”

Puede dirigirse a la Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (CIOM) más cercana, donde recibirá atención personalizada y se le ofrecerán diversas opciones según sus necesidades.

28. “Qué acciones afirmativas podemos hacer para prevenir VBG en el sistema de Movilidad?”

La Secretaría Distrital de la Mujer, desde la Dirección de Eliminación de Violencias y Acceso a la Justicia profundizará esta respuesta. No obstante, desde la Dirección de Derechos y Diseño de Política, se realiza la transversalización de los enfoques de género y de derechos humanos de las mujeres a partir de la asistencia técnica a los 15 sectores de la Administración Distrital, en particular, al sector Movilidad; donde se acompañó y orientó el desarrollo de mecanismos, estrategias planes, programas, proyectos y productos de las políticas públicas, contribuyendo al cierre de brechas de género y a la construcción de condiciones de igualdad. De ahí que la DDDP realizó las siguientes acciones:

- 1. A través de la asistencia técnica a Transmilenio S.A en el marco de la estrategia distrital para la prevención del acoso sexual callejero se han realizado capacitaciones dirigidas a conductores del SITP zonal de las empresas: La Rolita, Este es Mi bus y Gran América Usme sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, y sobre la activación del código TM26: presunción del acoso Sexual (Anexo 13. Activación código TM26 Presunto acoso sexual en el Sistema)*
- 2. En el marco del proyecto de AVANTIA, se brindaron recomendaciones técnicas frente a la encuesta de percepción de satisfacción de usuarios y usuarias de taxi, resaltando aspectos como la identificación de discriminación y acoso sexual en el uso del transporte, percepción de seguridad de las mujeres usuarias e identificación de medidas para mejorar la seguridad. (Anexo 12. Concepto Técnico Encuesta de percepción del servicio de taxi).*
- 3. Desde el transporte público, se participó en la RUTA 486 Rafael Uribe: Caminando con lentes púrpura, en donde se conversó sobre la importancia de pensarse en un espacio público con enfoque género, identificando y respondiendo a las necesidades y problemáticas diferenciales de mujeres y hombres en sus diferencias y diversidad en el espacio público. (Anexo 15. Evento Caminando con Lentes Púrpura en la Localidad Rafael Uribe Uribe)*
- 4. Estrategia articulada con la empresa privada CYCLA para la creación y firma del decálogo que contribuya a la erradicación del acoso sexual contra las mujeres en el ciclismo y promover mayor participación de mujeres y liderazgos en este deporte. Como resultado, desde la Dirección de Derechos y Diseño de Política, se emitieron recomendaciones al Protocolo y Decálogo para la Prevención y Atención del Acoso en el Ciclismo en Bogotá. “Gran fondo de ciclismo de Bogotá por Egan Bernal “A fondo por el respeto”. ”*

El Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 “Bogotá camina segura”, incluye en sus metas el Programa Cero tolerancias a las violencias contra las mujeres y basadas en género. Para cumplir con este propósito se diseñó

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N.º 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



la Estrategia Mujeres que, liderada por la Secretaría Distrital de la Mujer e implementada a través de articulación intersectorial, se enfoca en cinco ejes principales para erradicar las diversas formas de violencia contra las mujeres: violencia en la política; acoso sexual en espacio y transporte público; violencia económica y patrimonial; así como las violencias física, sexual y psicológica. Además, contempla acciones transversales dirigidas a territorios, comunidades y redes de apoyo, con el objetivo de fomentar una cultura libre de sexismo.

En este contexto, con el propósito de abordar la problemática del acoso sexual y otras formas de violencia basadas en género que ocurren contra las mujeres en el espacio y el transporte público, se propuso la consolidación del Modelo Integral de Prevención y Atención de Violencias contra las Mujeres en el Transporte y Espacio Público Peatonal, concibiéndolo como un conjunto de estrategias y acciones orientadas al abordaje de las violencias contra las mujeres en el ámbito público. Su carácter integral se define por la aproximación a esta problemática desde los componentes de prevención, atención y, promoción de la sanción y el acceso a la justicia; y por la articulación interinstitucional que requiere para su implementación, contando con la participación activa de diferentes sectores, tales como movilidad, hábitat, cultura y seguridad, con sus respectivas entidades adscritas, y otros aliados privados comprometidos con la eliminación del acoso sexual y otras formas de violencias en los espacios y el transporte público y la construcción de una ciudad más segura para las mujeres.

El *Modelo Integral* se articula e implementa en el marco del Sistema SOFIA, creado mediante Acuerdo Distrital 421 de 2009 y actualizado mediante el Acuerdo Distrital 703 de 2018, que es el encargado de realizar la coordinación, implementación y seguimiento a las estrategias de articulación interinstitucional para la protección integral de las mujeres víctimas de violencias en el espacio público y privado, con el fin de garantizar el goce efectivo del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, en virtud de las competencias de los organismos y entidades distritales en materia de prevención, atención, sanción, erradicación y reparación de este tipo de hechos. Asimismo, como instancia de orientación y coordinación de la gestión de la Administración Distrital para la implementación y seguimiento del Sistema SOFIA, el Decreto 527 de 2014 crea la Mesa de Trabajo del Sistema Distrital SOFIA, asignándole las siguientes funciones:

1. Promover la difusión, apropiación y cumplimiento del Acuerdo Distrital 421 de 2009, norma de creación del sistema, por parte de todos los sectores y entidades competentes.
2. Generar procesos de coordinación, comunicación y articulación intersectorial para la prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres.
3. Establecer directrices y protocolos operativos que garanticen la oportunidad, pertinencia, eficacia, calidad y calidez de la respuesta local en materia de prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres.
4. Impulsar espacios de participación e interlocución con las mujeres para consolidar propuestas locales a favor de una ciudad segura y libre de violencias contra las mujeres (Decreto 527 de 2014, Artículo 12).

Considerando que el *Modelo Integral de Prevención y Atención de Violencias contra las Mujeres en el Transporte y Espacio Público Peatonal* se constituye como un conjunto de estrategias y acciones dirigidas al abordaje de las violencias contra las mujeres, con especificidad en las formas que tienen ocasión en el espacio

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N.º 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



y transporte público, la Mesa de Trabajo del Sistema Distrital SOFIA es la instancia competente para asumir la coordinación y articulación intersectorial de su implementación.

En este sentido, a través de su Plan de Acción Anual (Decreto 527 de 2014, Artículo 14), adoptado a través de la Resolución 473 de 2019, estructura el funcionamiento y el seguimiento a la implementación del Sistema y; establece metas, resultados, indicadores, actividades y responsables del cumplimiento de las funciones asignadas a la Mesa en relación con la prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres en el Distrito Capital, la cuales, a su vez, se articulan con los objetivos que tiene cada uno de los componentes del Modelo Integral.

Teniendo en cuenta esto, la Resolución 473 de 2019, en el artículo 6, establece el “Anexo de responsabilidad sectorial del Sistema SOFIA”, en el cual se le asignan al Sector Movilidad las siguientes responsabilidades:

- a. Implementar medidas y acciones orientadas a prevenir las violencias y actos de discriminación contra las mujeres en el transporte público, y a fomentar la sanción y rechazo a estas conductas.
- b. Desarrollar procesos de sensibilización, capacitación y formación a personal, operadores y empresas vinculadas al sector del transporte.
- c. Realizar acciones que faciliten la dinamización e implementación el Protocolo de prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres en el espacio y transporte público en Bogotá.
- d. Incorporar en el Plan Maestro de Movilidad, adoptado por el Decreto Distrital 319 de 2006, objetivos, políticas, programas y proyectos que den cuenta del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.”

Considerando esta información y lineamientos presentados, es de anotar que, para la vigencia 2024 el Sector Movilidad participó activamente de la Mesa SOFIA y de su Plan de Acción, realizando diferentes acciones a través de sus diferentes entidades adscritas, tales como:

- **Capacitación, formación y sensibilización:** estos procesos están orientados a promover el reconocimiento de las violencias contra las mujeres y las dinámicas específicas que caracterizan su ocurrencia en espacio y el transporte público; brindar herramientas para la activación de la Ruta Única de Atención a mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio, y para el caso específico de conductoras y conductores de transporte público, profundizan en el uso del código de emergencia TM26 para reportar la ocurrencia de presuntos casos de acoso sexual que se presentan en el Sistema de Transmilenio.
- **Megatomas Mujer y Género:** esta es una estrategia territorial que tiene como propósito sensibilizar a la ciudadanía sobre el acoso callejero y las violencias contra las mujeres en el espacio público, brindar información sobre la oferta de servicios y la Ruta Única de atención a mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio, y detectar casos para su acompañamiento institucional y la activación de la ruta. Con el liderazgo de Transmilenio S.A y en articulación con la Secretaría Distrital de Movilidad, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y la Policía Metropolitana de Bogotá, la Secretaría Distrital de la Mujer, a través del equipo de Enlaces del Sistema SOFIA Local,

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N.º 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



participa de las Megatomas de Mujer y Género para la prevención de las violencias contra las mujeres en el transporte público.

- **Estrategia Metro Te Acompaña:** La estrategia “Metro te Acompaña” es un plan implementado por la Empresa Metro de Bogotá, con el objetivo de garantizar la seguridad y el bienestar de las personas en los corredores afectados por las obras de la Línea 1 del Metro de Bogotá. Esta iniciativa cuenta con la colaboración de diversas entidades distritales, entre las que participa la Secretaría Distrital de la Mujer, ofreciendo, a través del equipo de Enlaces del Sistema SOFIA Local, la realización de jornadas periódicas en las zonas priorizadas por las obras. Estas actividades buscan sensibilizar a la ciudadanía de la zona, prevenir las violencias en el espacio público y abordar los factores de riesgo que, debido a las obras, pueden generar situaciones de inseguridad para las mujeres. De esta manera se desarrollan: i.) Recorridos interinstitucionales para la identificación de necesidades en las localidades que tienen relación con la obra; ii.) Jornadas territoriales institucionales para la sensibilización, prevención y detección de violencias contra las mujeres y la difusión de la Ruta de atención a mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio, y la oferta de servicios local y distrital; y iii.) Oferta del servicio de Duplas de Atención Pisco-Jurídica de la Secretaría Distrital de la Mujer para la atención de casos de violencias en el marco de las obras del metro.
- **Estrategia Territorial de Prevención de Violencias contra las Mujeres:** Se orienta a la prevención de delitos de alto impacto contra las mujeres (violencia intrafamiliar, delitos sexuales, lesiones personales y asesinato de mujeres), en UPZ priorizadas por la frecuencia de estos delitos, la cual es liderada por la Secretaría Distrital de la Mujer en articulación con las entidades locales, con el objetivo de prevenir y atender hechos de violencia contra las mujeres, a partir de jornadas focalizadas para la difusión de la Ruta Única de Atención a mujeres víctimas de violencia y en riesgo de feminicidio, la oferta de servicios local, la detección de casos y la activación de rutas de atención.

En el marco de esta estrategia, se destaca la alianza realizada entre la Secretaría Distrital de la Mujer y la Secretaría Distrital de Movilidad, a través de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para desarrollar acciones de prevención del acoso sexual callejero en Bogotá. Para esto, se desarrollaron capacitaciones, sensibilizaciones y actividades dinámicas con trabajadoras y trabajadores en los diferentes frentes de obra que están activos en la ciudad, promoviendo así espacios de reflexión que contribuyan con la transformación de dinámicas culturales, fomentando espacios públicos seguros y equitativos.

Si tiene interés en ampliar la información aquí presentada o necesita despejar algunas inquietudes, puede ponerse en contacto con la profesional especializada, Julieth Motoa Flórez, en el correo: amotoa@sdmujer.gov.co, quien también podrá brindar la asistencia técnica necesaria para continuar fortaleciendo las articulaciones vigentes y exploren nuevas oportunidades para el diseño de acciones estratégicas que continúen aportando a la garantía y protección del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.

29. “¿Cuál es el proceso de rendición de cuentas que adelanta la Secretaría Distrital de la Mujer?”

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N.º 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



La Secretaría Distrital de la Mujer adelanta un proceso de rendición de cuentas transparente y participativo, con el objetivo de garantizar que la ciudadanía conozca la gestión realizada y el uso de los recursos públicos en beneficio de las mujeres de Bogotá. Este proceso sigue una serie de pasos estructurados:

1. **Estrategia de Rendición de Cuentas:** La SDMujer implementa una Estrategia de Rendición de Cuentas en la que define las formas de participación ciudadana, a través de diálogos ciudadanos y audiencias de rendición de cuentas. Además, establece espacios permanentes de participación, como foros, audiencias públicas y mesas de trabajo, donde se invita a la ciudadanía a expresar sus opiniones, plantear preguntas y presentar sugerencias sobre la gestión y las políticas implementadas. Estos espacios facilitan un diálogo directo entre las autoridades y la comunidad.
2. **Elaboración del Informe de Gestión:** Posteriormente se prepara un informe detallado sobre las acciones realizadas durante el año, donde se incluyen los proyectos ejecutados, los recursos invertidos y los resultados obtenidos. Este informe también resalta los avances en temas clave como la equidad de género, la protección de derechos de las mujeres y el fortalecimiento de políticas públicas.
3. **Convocatoria y Socialización:** Se realiza una convocatoria abierta a la ciudadanía, a organizaciones de mujeres, a líderes comunitarios y a otros actores relevantes para participar en los espacios de rendición de cuentas. Esto incluye encuentros presenciales y virtuales, donde se socializan los resultados del informe de gestión.
4. **Atención a las Inquietudes:** Durante las sesiones de rendición de cuentas, se da respuesta a las inquietudes de la ciudadanía y se presentan los compromisos y las acciones que se tomarán para mejorar la implementación de los programas y proyectos en curso.
5. **Seguimiento a Compromisos:** Después de cada sesión de rendición de cuentas, la Secretaría realiza un seguimiento a los compromisos adquiridos, garantizando que las acciones planteadas se lleven a cabo y que la ciudadanía sea informada sobre los avances y resultados obtenidos.

Este proceso no solo busca cumplir con los requisitos legales de rendición de cuentas, sino también fortalecer la confianza de la ciudadanía en la gestión pública y promover la participación en la construcción de una ciudad más equitativa para las mujeres.

30. "Cómo se pueden vincular estos espacios a las instituciones educativas y a los niños, niñas y adolescentes."

Con la estrategia Tejiendo Mundos de igualdad con niñas, niños y adolescentes se trabaja para construir un mundo de igualdad en el que todas y todos tenemos los mismos derechos y cada quien puede ser lo que

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N.º 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01




quiera, hemos llegado al 100% de las instituciones que solicitaron apoyo por parte de la Estrategia, Incluida la propuesta Entornos inspiradores y protectores de la Secretaría Distrital de educación, mesas intersectoriales de infancia y adolescencia, Policía metropolitana – frente se seguridad purpura, Integración social, fundaciones y otras instancias. Para este 2025 continuaremos llevando esta estrategia a más Instituciones educativas.

5. RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LA ENCUESTA

Con el fin de conocer el nivel de satisfacción respecto al desarrollo de este espacio y continuar mejorando estos procesos, así como garantizar el derecho a la participación ciudadana, el acceso a la información pública y el control social, la Secretaría aplicó la siguiente encuesta:

Imagen 16. Formato de Evaluación

**FORMATO DE EVALUACIÓN
AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS
Y DIÁLOGOS CIUDADANOS**



Desde la Veeduría Distrital, órgano de control preventivo de Bogotá, cuya misión es defender los derechos ciudadanos y lo público mediante la promoción de una activa participación ciudadana, con el propósito de garantizar la transparencia en beneficio del mejoramiento de la gestión pública distrital y la convivencia ciudadana, realizamos seguimiento al desarrollo de los diálogos ciudadanos y audiencias públicas de rendición de cuentas de las entidades distritales y alcaldías locales, por lo que agradecemos su participación y compromiso en estos importantes espacios para el fortalecimiento de la vida democrática de la ciudad. Su opinión es muy valiosa para nosotros, por lo que agradecemos su mayor sinceridad al responder las siguientes preguntas, esto nos permitirá seguir mejorando en los procesos que adelantamos con la ciudadanía. La información suministrada será manejada de acuerdo con la normatividad sobre tratamiento y protección de datos personales.

<p>1. Tipo de actor (Marque con una X)</p> <p>a. Ciudadano/a (que no pertenezca a una organización)</p> <p>b. Comunitario (Representantes de Junta de Acción Comunal - JAC, Consejo de Planeación Territorial Local - CPTNCLP, Propiedad Horizontal, consejos, asociaciones, Observatorio Ciudadano Local - OCL, Veedurías ciudadanas, grupo de control social, organizaciones cívicas)</p> <p>c. Servidor Público y/o Colaborador del Estado</p> <p>d. Privado (Representantes de: empresas privadas, consultorías, agencias y sociedades, comunidades de lo)</p> <p>e. Otro</p> <p>_____</p>	<p>4. ¿La información presentada en la audiencia o diálogo ciudadano fue clara y comprensible? (Marque con una X)</p> <p>a. Sí, fue clara y comprensible</p> <p>b. Sí, fue clara y respondieron mis preguntas</p> <p>c. Un poco confusa, los temas no fueron explicados de forma clara</p> <p>d. No se entendió</p>
<p>2. Usted considera que la convocatoria para participar se hizo (Marque con una X)</p> <p>a. En tiempo oportuno</p> <p>b. Sobre el tiempo</p> <p>c. De forma tardía</p> <p>d. No conocí la convocatoria, me enteré por mis propios medios</p>	<p>8. ¿Considera que la entidad y/o Alcaldía Local, escuchó y cambió las intervenciones realizadas por la ciudadanía? (Marque con una X)</p> <p>a. Sí</p> <p>b. No</p>
<p>3. ¿Cómo se enteró de la convocatoria? (Marque con una X)</p> <p>a. A través de diferentes medios disponibles (contacto telefónico, mensaje de texto, redes sociales, página web, físico, WhatsApp)</p> <p>b. Solo por medios digitales</p> <p>c. A través de la organización a la que pertenece</p>	<p>9. ¿Usted siente que se llegó a algún compromiso con la ciudadanía? (Marque con una X)</p> <p>a. Sí</p> <p>b. Sí, pero no fue claro</p> <p>c. No</p>
<p>12. Ujergene sus comentarios frente al espacio de audiencia pública o diálogo ciudadano en el que participó el día de hoy</p> <p>_____</p>	<p>10. ¿En qué modalidad participó del diálogo o audiencia? (Marque con una X)</p> <p>a. Virtual</p> <p>b. Presencial</p>
	<p>11. ¿Considera que la modalidad en que participó (virtual o presencial) en el diálogo o audiencia fue efectiva para garantizar la participación ciudadana? (Marque con una X)</p> <p>a. Virtual</p> <p>b. Presencial</p>

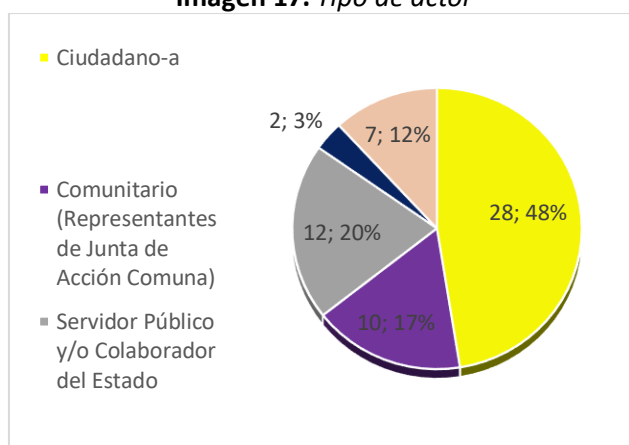
Este formato es de propiedad intelectual, incluido en la base de datos de los ciudadanos y las ciudadanas, para facilitar convocatorias sobre ejercicio de participación ciudadana y control social. (SI/NO)

Fuente: Formato de evaluación Audiencias de Rendición de Cuentas Veeduría Distrital
Adaptado por Oficina Asesora de Planeación – SDMujer. 2024.

Se aplicó la encuesta a las personas que asistieron de forma presencial, obteniendo un total de 65 respuestas. A continuación, se presentan los resultados:

1. Pregunta: Tipo de actor

Imagen 17. Tipo de actor

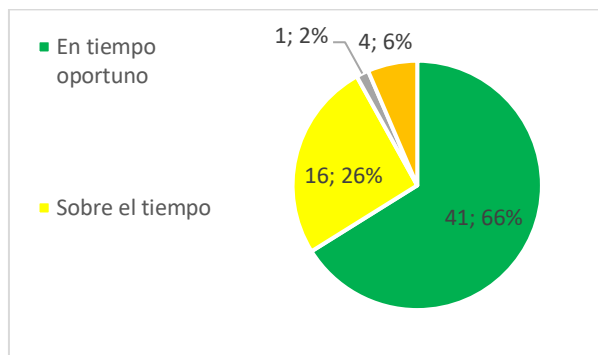


Fuente: Formato de evaluación Audiencias de Rendición de Cuentas Veeduría Distrital Adaptado por Oficina Asesora de Planeación – SDMujer. 2024.

De 59 respuestas el 48% de las personas respondieron “Ciudadano-a (que no pertenece a una organización)”. El 20% de las personas respondieron “Servidor Público y/o Colaborador del Estado”. El 17% de las personas respondieron “Comunitario (Representantes de Junta de Acción Comunal - JAC, Consejo de Planeación Territorial/Local – CTPD/CPL, Propiedad Horizontal, consejos, asociaciones, Observatorio Ciudadano Local – OCL, Veedurías ciudadanas, grupo de control social, organizaciones cívicas)”

2. Pregunta: Usted considera que la convocatoria para participar se hizo:

Imagen 18. Convocatoria para participar

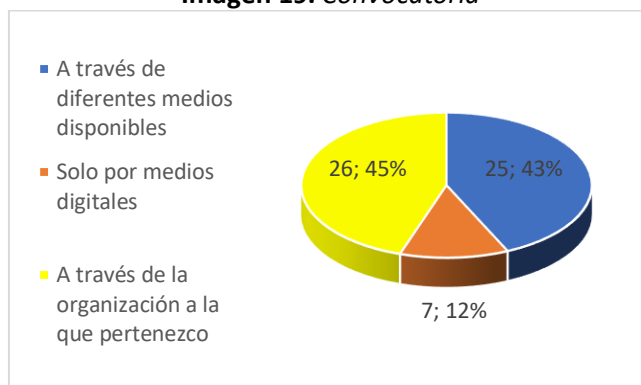


Fuente: Formato de evaluación Audiencias de Rendición de Cuentas Veeduría Distrital
Adaptado por Oficina Asesora de Planeación – SDMujer. 2024.

De 62 respuestas el 66% de las personas respondieron que la convocatoria se hizo “En tiempo oportuno” y el 26% respondió que “Sobre el tiempo”

3. Pregunta: ¿Cómo se enteró de la convocatoria?

Imagen 19. Convocatoria

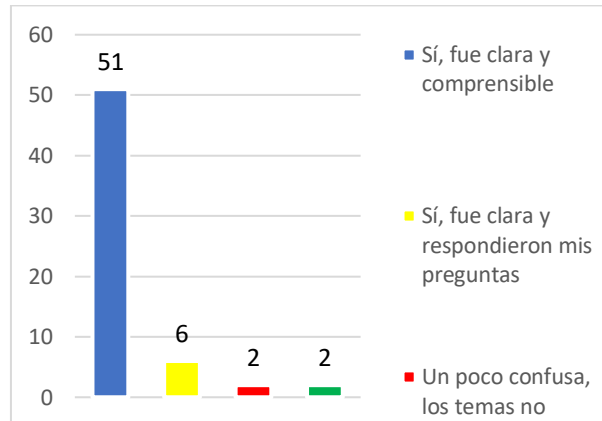


Fuente: Formato de evaluación Audiencias de Rendición de Cuentas Veeduría Distrital
Adaptado por Oficina Asesora de Planeación – SDMujer. 2024.

De 58 respuestas el 45% de las personas respondieron que se enteraron del evento a través de la organización a la que pertenecen, el 43% de las personas a través de diferentes medios disponibles (contacto telefónico, mensaje de texto, redes sociales, página web, físico, WhatsApp) y el 12% restante de las personas solo a través de los medios digitales.

4. Pregunta: La información presentada en la audiencia o diálogo ciudadano fue:

Imagen 20. Información presentada

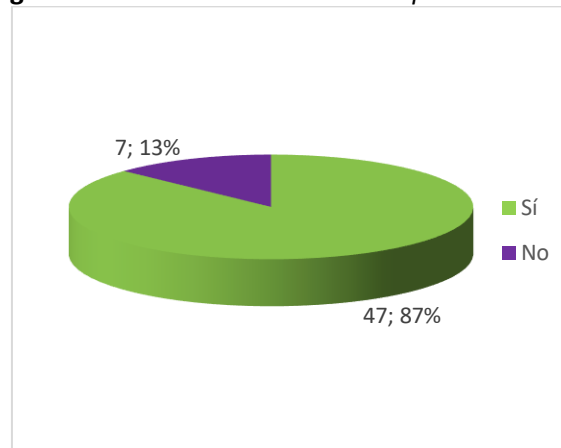


Fuente: Formato de evaluación Audiencias de Rendición de Cuentas Veeduría Distrital
Adaptado por Oficina Asesora de Planeación – SDMujer. 2024.

De 61 respuestas el 84% de las personas respondieron que la información presentada en la audiencia fue “Clara y comprensible”

5. Pregunta: ¿Considera que la entidad y/o Alcaldía Local, escuchó y contestó las intervenciones realizadas por la ciudadanía?

Imagen 21. Intervenciones realizadas por la Ciudadanía

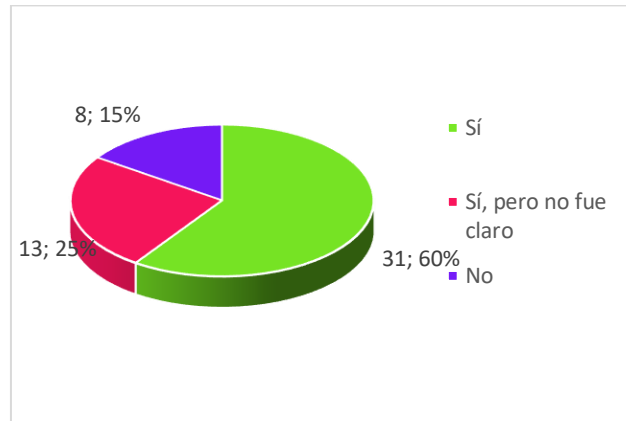


Fuente: Formato de evaluación Audiencias de Rendición de Cuentas Veeduría Distrital
Adaptado por Oficina Asesora de Planeación – SDMujer. 2024.

De 54 respuestas el 87% de las personas respondieron que “Si, hubo un diálogo fluido con la ciudadanía.”

6. Pregunta: ¿Se llegó a algún compromiso con la ciudadanía?

Imagen 22. Compromisos

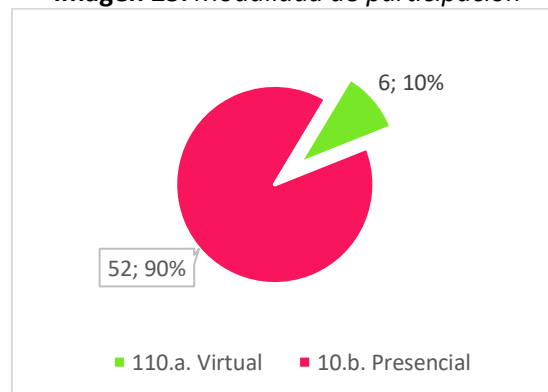


Fuente: Formato de evaluación Audiencias de Rendición de Cuentas Veeduría Distrital
Adaptado por Oficina Asesora de Planeación – SDMujer. 2024.

De 52 respuestas el 60% de las personas respondieron que “Sí”, se llegó a algún compromiso con la ciudadanía.

7. Pregunta: ¿En qué modalidad participó del diálogo o audiencia?

Imagen 23. Modalidad de participación

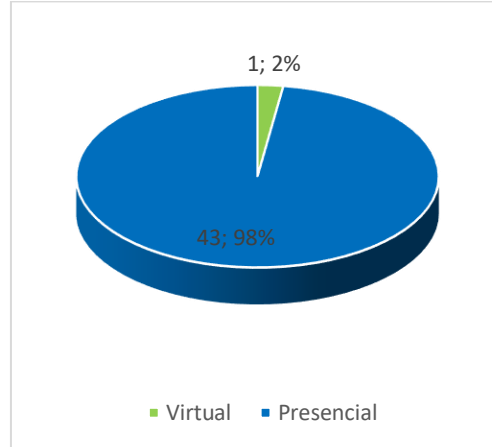


Fuente: Formato de evaluación Audiencias de Rendición de Cuentas Veeduría Distrital
Adaptado por Oficina Asesora de Planeación – SDMujer. 2024.

De 58 respuestas el 90% de las personas que respondieron la encuesta se encontraban de forma presencial en el espacio de audiencia pública de rendición de cuentas de la SDMujer.

8. Pregunta: ¿Considera que la modalidad en que participó (virtual, presencial o mixta) en el diálogo o audiencia fue efectiva para garantizar la participación ciudadana?

Imagen 24. Modalidad de participación II



Fuente: Formato de evaluación Audiencias de Rendición de Cuentas Veeduría Distrital
Adaptado por Oficina Asesora de Planeación – SDMujer. 2024.

De 44 respuestas el 98% de las personas respondieron que “Sí” considera que la modalidad en que participó (presencial) en la audiencia fue efectiva para garantizar la participación ciudadana.

9. Pregunta: Déjenos sus comentarios frente al espacio de audiencia pública o diálogo ciudadano en el que participó el día de hoy

A continuación, se presentan algunos de los comentarios que la ciudadanía hizo sobre el espacio.

- Ojalá se haga en un sitio cerrado, hace mucho frío. A la próxima por favor un stand de tinto para el frío.
- Excelente. Sí nos están escuchando.
- Me parece interesante este espacio ya que nos sensibiliza frente al actuar en cuanto a las violencias y el acoso sexual.
- Hacer cosas más interactivas
- Hago parte del concesionario Metro Línea 1 encargados de la construcción de la línea 1 del metro de Bogotá, desde ya estamos trabajando con la ciudadanía en torno a la construcción de una cultura ciudadana alrededor del metro, quisiera poder articular con la secretaria de la mujer para poder llevar a nuestras actividades como el código TM26 o similares. Me gustaría me ampliarán la información frente al mencionado TM26 y ver la posibilidad de replicarlo en Metro línea 1 encargados de la construcción del Metro de Bogotá
- Estos diálogos se deben realizar en todas las localidades.
- Me enteré de la convocatoria por un colectivo de mujeres. A pesar de que soy CCMB-ES Territorio de la Candelaria. Para próximos diálogos ciudadanos nos enteremos con antelación para que las mujeres sean enteradas y participen.
- Pues me pareció importante enterarme, cómo se está trabajando para evitar el acoso en todas sus formas.
- Nos deja muchas enseñanzas y precauciones en los caminos y carreras y transporte público.

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N.º 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



- Muy feliz de participar en este evento, muy excelente. Explican muy bien los temas del laboratorio. Buenos profesionales.
- Se deben sensibilizar a funcionarias y funcionarios frente al lenguaje incluyente, además conozcan la PPM y EG. Voy a participar.
- Que deberían hacer capacitación para los hombres, para que ellos también se enteren que hay que respetar a las respetar.
- Solo felicitarlos. Gracias por pensar en nosotras las mujeres.
- Q tengan en cuenta los proyectos con remuneración para artistas mujeres mayores de 50 años...
- ¿Cuál es el proceso de rendición de cuentas que adelanta la Secretaría Distrital de la Mujer?
- Importante enviar los formatos de sistematización correspondientes a la Veeduría Distrital, mediante correo: correspondencia@veeduriadistrital.gov.co
- Muy oportuna la participación ciudadana realizada, el espacio suscitó reflexiones y permitió dar voz a la ciudadanía. Se vio el trabajo realizado durante el laboratorio de acoso entre líneas. Me parece oportunos estos espacios, sería interesante poder llegar a más personas y aumentar la convocatoria para futuras ocasiones.
- Fue una propuesta interesante respecto a la importancia y el valor de las mujeres en la sociedad, la importancia de los riesgos a los cuales se somete las mujeres y también los cuidados y prevención.

Nota: las preguntas recogidas en este formulario serán respondidas a los peticionarios mediante respuesta a derecho de petición, en cumplimiento a Ley 1437 de 2011.

5.1 Resultados de la aplicación del formulario:

- ✓ El 48% de las personas que asistieron al evento son actores del “Comunitario (Representantes de Junta de Acción Comunal - JAC, Consejo de Planeación Territorial/Local – CTPD/CPL, Propiedad Horizontal, consejos, asociaciones, Observatorio Ciudadano Local – OCL, Veedurías ciudadanas, grupo de control social, organizaciones cívicas)”.
- ✓ El 66% de las personas respondieron que la convocatoria se hizo “En tiempo oportuno”
- ✓ El 45% de las personas respondieron que se enteraron del evento a través de la organización a la que pertenecen.
- ✓ El 84% de las personas respondieron que la información presentada en la audiencia fue “Clara y comprensible”
- ✓ El 87% de las personas respondieron que “Si, hubo un diálogo fluido con la ciudadanía.”
- ✓ El 60% de las personas respondieron que “Si”, se llegó a algún compromiso con la ciudadanía.
- ✓ El 90% de las personas que respondieron la encuesta se encontraban de forma presencial en el espacio del diálogo ciudadano de rendición de cuentas de la SDMujer.
- ✓ El 98% de las personas respondieron que “Si” considera que la modalidad en que participó (presencial) en la audiencia fue efectiva para garantizar la participación ciudadana.

6. QUEJAS, PROPUESTA Y COMENTARIOS DE LA CIUDADANIA RECIBIDOS EN EL DESARROLLO DEL DIÁLOGO CIUDADANO.

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N.º 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



Como resultado del desarrollo del Diálogo Ciudadano Vigencia 2024 'Estrategia Mujeres/Transformaciones Culturales', se consolidaron en una matriz, las observaciones y comentarios registrados en los formatos de evaluación, asistencia y preguntas, por las personas que nos acompañaron de manera presencial durante el evento.

Este archivo es remitido a todas las áreas de la SDMujer como información clave que nos permite identificar retos y puntos críticos necesarios para promover la mejora continua, así como evaluar la viabilidad de ajustar las acciones en la planificación y nuestra gestión institucional. Esto facilitará a la SDMujer fortalecer sus servicios y capacidad laboral, permitiéndonos seguir aportando y trabajando por la garantía de los derechos de las mujeres, reconociendo sus diferencias y diversidad en el Distrito Capital.

Por otra parte, en el sitio web de la SDMujer, en el enlace de transparencia, se encuentra publicado el informe de sistematización del diálogo ciudadano realizado como parte de la estrategia de rendición de cuentas.

Estos documentos se encuentran publicados en la página Web de la SDMujer en el Link de transparencia, numeral 4.7.3 Informes de Rendición de Cuentas para la Ciudadanía, para consulta de toda la ciudadanía.

7. ANEXOS

- a) Agenda de la jornada
- b) Metodología del diálogo ciudadano
- c) Listados de asistencia presencial
- d) Registro de las piezas de invitación al diálogo ciudadano
- e) Presentación del diálogo ciudadano